

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

3248 *Resolución de 18 de diciembre de 2012, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de las actividades realizadas por el Ente Público Puertos del Estado en el período 2005-2008.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de diciembre de 2012, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actividades realizadas por el Ente Público Puertos del Estado en el período 2005-2008, acuerda:

Instar al Ente Público Puertos del Estado a:

1. Realizar un manual interno de gestión de inventarios y establecer los procedimientos de comprobación periódica que regule las relaciones entre los departamentos gestores y contables.
2. Establecer normas de procedimiento en relación con la tesorería y las inversiones financieras.
3. Determinar criterios uniformes para el cálculo de la aportación de las Administraciones Públicas al Fondo de Compensación Interportuario sobre la tasa de señalización marítima.
4. Que los intereses de demora a abonar por las Administraciones Públicas, como consecuencia de las anulaciones de las liquidaciones de tarifa en virtud de sentencia judicial, se calculen de acuerdo con la normativa vigente en cada momento o con lo establecido en la propia sentencia judicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre 2012.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Ricardo Tarno Blanco.—La Secretaria Primera de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Celia Alberto Pérez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ENTE PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO EN EL PERIODO 2005-2008

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 21 de julio de 2011, el informe de fiscalización de las actividades realizadas por el ente público Puertos del Estado en el periodo 2005-2008 y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

- I.1 Iniciativa del procedimiento.
- I.2 Objeto y alcance de la fiscalización.

II. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

- III.1 Configuración del ente público Puertos del Estado.
- III.2 Fuentes de financiación del ente público Puertos del Estado.
- III.3 Actividades del ente público Puertos del Estado.
 - III.3.1 Actividad Presupuestaria.
 - III.3.2 Gestión de las inversiones financieras a largo plazo.
 - III.3.3 Gestión de las inversiones financieras a corto plazo y de la tesorería.
 - III.3.4 Actuaciones relacionadas con la prestación de servicios por terceros.
 - III.3.5 Actividades de coordinación y control de eficiencia del sistema portuario.
 - III.3.6 Gestión del fondo para pagos de indemnizaciones derivadas de litigios judiciales tarifarios.
 - III.3.7 Gestión del Programa de Clima Marítimo.
 - III.3.8 Gestión de la red exterior de medidas.
 - III.3.9 Gestión de la red de mareógrafos.
 - III.3.10 Gestión de la red costera.
 - III.3.11 Gestión de las Ayudas a la Navegación.
 - III.3.12 Actividades de formación, y promoción y desarrollo tecnológico.
- III.4 Fondo de compensación interportuario.
 - III.4.1 Aportaciones de recursos al Fondo de Compensación Interportuario.
 - III.4.2 Distribución de los recursos del Fondo de Compensación Interportuario.
- III.5 Cumplimiento del principio de igualdad.

IV. CONCLUSIONES.

V. RECOMENDACIONES.

ANEXOS.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGE	Administración General del Estado.
AISM/IALA	Asociación Internacional de Señalización Marítima.
AP	Autoridad Portuaria.
AAPP	Autoridades Portuarias.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
CDF	Comité de distribución del Fondo.
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
DGPS	Red Nacional del Sistema Diferencial de Posicionamiento Global.
FCI	Fondo de Compensación Interportuario.
NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad.
PE	Ente Público Puertos del Estado.
PGC	Plan General de Contabilidad.
PGE	Presupuestos Generales del Estado.
REDMAR	Red de Mareógrafos.
REMRO	Red Española de Medida y Registro de Oleaje.
ROM	Recomendaciones de Obras Marítimas.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa del procedimiento.

La fiscalización se ha llevado a cabo a iniciativa del Tribunal de Cuentas y está incluida en el Programa de Fiscalizaciones para el año 2010 aprobado por el Pleno en su reunión del día 28 de enero de 2010.

I.2 Objeto y alcance de la fiscalización.

La fiscalización ha tenido por objeto el análisis de las actividades realizadas por el Ente Público Puertos del Estado (en adelante PE) en el periodo 2005-2008 y de las principales operaciones efectuadas en el desarrollo de esas actividades, verificando los procedimientos aplicados y la observancia de los principios de legalidad, eficiencia y economía; habiéndose analizado de modo particular las actividades relacionadas con el Fondo de Compensación Interportuario (en adelante FCI), que es administrado directamente por PE.

Las actuaciones realizadas se han referido a las principales áreas de gestión de PE (coordinación y control de eficiencia del sistema portuario, planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima, programa de clima marítimo, contratación, gestión de tesorería e inversiones financieras, gestión del FCI), así como a los gastos e ingresos que han generado las actividades del Ente.

La fiscalización ha comprendido la actividad desarrollada por PE en los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008, extendiéndose a actuaciones u operaciones producidas antes o después de este periodo cuando así lo han requerido los análisis efectuados.

II. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1998, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto al actual Presidente de PE y al que tuvo esta condición durante el periodo fiscalizado, habiéndose recibido las alegaciones de la actual Presidencia que se incorporan al presente informe, en el que se han realizado las modificaciones que se han entendido procedentes como consecuencia del contenido de tales alegaciones.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 Configuración del ente público Puertos del Estado.

PE es una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, adscrito al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente de los del Estado y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Fue creado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre.

Su actividad se rige por su legislación específica (Ley 27/1992 y sus modificaciones y Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general), siéndole de aplicación las disposiciones correspondientes de la Ley General Presupuestaria y de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado en lo no relacionado con el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

De acuerdo con el artículo 25 de su Ley de creación, a PE le corresponden las siguientes competencias:

- a) La ejecución de la política portuaria del Gobierno y la coordinación y el control de eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal.
- b) La coordinación general con los diferentes órganos de la Administración General del Estado que establecen controles en los espacios portuarios y con los modos de transporte en el ámbito de competencia estatal, desde el punto de vista de la actividad portuaria.
- c) La formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas con la actividad que se realiza en los puertos, así como el desarrollo de sistemas de medida y técnicas operacionales en oceanografía y climatología marinas necesarios para el diseño, explotación y gestión de las áreas y las infraestructuras portuarias.
- d) La planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español y el fomento de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico en estas materias.

En el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, a PE le corresponden las siguientes funciones:

- a) Definir los objetivos del conjunto del sistema portuario estatal, así como los generales de gestión de las Autoridades Portuarias (en adelante AAPP), a través de los planes de empresa que se acuerden con éstas, en el marco fijado por el Ministerio de Fomento. Cuando una AP considere necesario establecer unos objetivos con horizonte temporal superior a cuatro años, deberá formular un plan a tal fin que deberá ser acordado igualmente con PE.
- b) Aprobar la programación financiera y de inversiones de las AAPP derivada de los planes de empresa acordados con ellas y la consolidación de sus contabilidades y presupuestos.
- c) Proponer, en su caso, para su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, las aportaciones para inversiones en obras e infraestructuras de las AAPP.
- d) Informar técnicamente los proyectos que presenten características singulares desde el punto de vista técnico o económico, con carácter previo a su aprobación por las AAPP.
- e) Definir los criterios para la aplicación de las disposiciones generales en materia de seguridad, de obras y adquisiciones y de relaciones económicas y comerciales con los usuarios. Las actuaciones en materia de seguridad se realizarán en colaboración con el Ministerio del Interior y, cuando proceda, con los órganos correspondientes de las

Comunidades Autónomas competentes para la protección de personas y bienes y para el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

f) Ejercer el control de eficiencia de la gestión y del cumplimiento de los objetivos fijados para cada una de las AAPP, en los planes de empresa definidos en la letra a) de este apartado.

g) Autorizar la participación de las AAPP en sociedades mercantiles, cuyo objeto social debe estar ligado al desarrollo de actividades vinculadas a la explotación portuaria, y la adquisición o enajenación de sus acciones cuando el importe de los compromisos adquiridos supere el 1 por ciento del activo neto fijo de la AP, siempre que estas operaciones no impliquen la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria, en cuyo caso la autorización corresponderá al Consejo de Ministros.

h) Llevar a cabo la planificación, normalización, inspección y control del funcionamiento de los servicios de señalización marítima y la prestación de los que no se atribuyan a las AAPP.

i) Ostentar la representación de la Administración General del Estado en materia portuaria y de señalización marítima en organismos y comisiones internacionales cuando no sea asumida por el Ministerio de Fomento, sin perjuicio de las competencias propias del Ministerio de Asuntos Exteriores.

j) Impulsar medidas para la coordinación de la política comercial de las AAPP, en especial en su vertiente internacional, dentro del principio de autonomía de gestión de los puertos, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas.

k) Elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Fomento, previos los trámites establecidos en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Reglamento General de Servicio y Policía de los puertos e informar sobre la conformidad de las Ordenanzas portuarias al modelo de Ordenanzas incluido en el Reglamento.

l) Impulsar las actuaciones de los diferentes órganos de la Administración General del Estado con competencias en materia de intermodalidad, logística y transporte combinado en los puertos de interés general.

m) Proponer políticas de innovación tecnológica y de formación para los gestores y responsables en el ámbito portuario.

n) Establecer recomendaciones en determinadas materias para la fijación de objetivos y líneas de actuación de los puertos de interés general, facilitando asimismo el intercambio de información entre éstos.

ñ) Elaborar las estadísticas de tráfico y de otras materias de interés para el sistema portuario.

Los órganos de gobierno y administración de PE son su Consejo Rector y su Presidente. El Consejo Rector está integrado por el Presidente del Ente, que actúa como presidente del Consejo, y por un mínimo de 12 y un máximo de 15 miembros, que son designados por el Ministro de Fomento. Como órgano de asistencia a PE existe el Consejo Consultivo de PE, integrado por el Presidente del Ente y un representante de cada una de las AAPP, que podrá ser su Presidente u otra persona elegida por el Consejo de Administración de la AP correspondiente.

Corresponde a PE la elaboración de los Presupuestos de Explotación y de Capital y el Programa de Actuación Plurianual consolidados del sistema portuario de titularidad estatal (que incluye los presupuestos de PE y de las AAPP). Estos presupuestos consolidados se elaboran partiendo de los proyectos de presupuestos elaborados por cada AP y una vez aprobados por el Consejo Rector de PE, se remiten al Ministerio de Fomento para su tramitación e integración en los PGE.

La contabilidad de PE y de las AAPP se ha de ajustar a las disposiciones del Código de Comercio y a las normas del Plan General del Contabilidad. Para garantizar la necesaria homogeneidad, PE puede establecer directrices relativas a los criterios valorativos y a la estructura y a normas de elaboración de las cuentas anuales de las AAPP. Corresponde también a PE la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del sistema portuario de titularidad estatal, que se incluyen en el informe sobre la ejecución de la política portuaria que se remite anualmente a las Cortes Generales.

La fiscalización y control interno de las actividades económicas y financieras de los organismos públicos portuarios es ejercida por la Intervención General de la Administración del Estado y la fiscalización y el control externo por el Tribunal de Cuentas. PE ejerce sobre las AAPP, a través de los correspondientes planes de control, una función de control interno con el objeto de analizar la seguridad de los activos, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable. Corresponde a los Consejos de Administración de las AAPP y al Consejo Rector de PE adoptar las medidas correctoras que corresponda a la vista de los informes de control interno. Todos los informes de control realizados por PE se elevan al Ministerio de Fomento.

El patrimonio de PE está formado por el conjunto de los bienes y derechos que el Estado le atribuya, así como por los adquiridos por el Ente por cualquier título o que le hayan sido donados o cedidos. Todo su patrimonio ha de ser dedicado al cumplimiento de los fines que le son propios. PE podrá participar únicamente en Sociedades cuyo objeto esté ligado al desarrollo de actividades portuarias, logísticas, de transporte y tecnológicas que promuevan la competitividad de los puertos. La adquisición o enajenación de acciones de Sociedades en las que participe PE será autorizada por su Consejo Rector siempre que no suponga la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria, que requiere la autorización al Consejo de Ministros.

La financiación de PE procede principalmente de las aportaciones que las AAPP han de realizar de acuerdo con lo estipulado en la Ley 48/2003, que para el año 2005 ascendieron en conjunto a 26.738 miles de euros, para el año 2006 a 29.571 miles, para el año 2007 a 31.758 miles y para el 2008 a 34.656 miles.

La partida más relevante del activo de PE ha sido las inversiones financieras temporales, que ascendieron a 24.944 miles de euros en 2005, 63.316 miles en 2006, 67.115 miles en 2007 y 72.188 miles en 2008. El fuerte incremento en el ejercicio 2006 se debe al tiempo transcurrido entre la aprobación de un suplemento de crédito con cargo a los Presupuestos Generales del Estado destinado al abono de los intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en las AAPP por importe de 29.285 miles de euros y su desembolso a las AAPP.

Los gastos más significativos de PE han correspondido a los de explotación, con una importancia relativa media en el periodo 2005 a 2008 del 51 %. Entre ellos destacan los gastos de reparación y mantenimiento de boyas y equipos informáticos y sistemas de comunicación de la red exterior de medidas de parámetros oceanográficos y los gastos de servicios profesionales independientes. De estos últimos, 3.200 miles de euros anuales corresponden a las actividades de investigación aplicada, asistencia técnica y desarrollo tecnológico de interés para el sistema portuario estatal instrumentadas mediante un convenio con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

En los Anexos I y II de este informe se recogen los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de PE correspondientes a los ejercicios 2005 a 2008. Del ejercicio 2008 se incluye además el estado total de cambios en el patrimonio neto como Anexo III.

PE administra el Fondo de Compensación Interportuario. El FCI se estableció en el artículo 13 de la Ley 48/2003, de conformidad con el principio de solidaridad entre los organismos portuarios públicos (PE y AAPP) y se configura como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Este fondo carece de personalidad jurídica, si bien tiene su patrimonio y contabilidad separada de la de PE. Su administración se realiza con arreglo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo (en adelante CDF), formado por el Presidente de PE, que ejerce también como Presidente del comité, y por los Presidentes de cada una de las AAPP o las personas en que deleguen, que actúan como vocales. En los Anexos IV y V de este informe se recogen los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias del FCI correspondientes a los ejercicios 2005 a 2008.

III.2 Fuentes de financiación del ente público Puertos del Estado.

El artículo 11 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General establece que los recursos económicos de PE están integrados por: a) los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos; b) un porcentaje de los ingresos devengados por las AAPP en concepto de tasas; c) los ingresos generados en el ejercicio de sus actividades; d) las aportaciones recibidas del FCI; e) los fondos que se le asignen de los PGE o de otras administraciones públicas; f) las ayudas y subvenciones de cualquier procedencia; g) los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar; h) las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas; e i) cualquier otro que le sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Las cuentas de ingresos de los ejercicios 2005 a 2008 presentan los saldos que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuentas de Ingresos (en euros)

N.º CTA	Denominación 2005, 2006 y 2007	Saldo-2005	Saldo-2006	Saldo-2007	Denominación 2008	Saldo-2008
74000	Subvenciones de Explotación	110.165,35	138.971,92	250.828,59	Subv., donac. y legados a la explotac	273.491,67
77500/ 74600	Subv. Capital traspasadas a resultados	27.420,84	58.288,22	85.529,84	Subv. Capital traspasadas a resultados	89.565,40
75000	Ventas vivero	89.219,77				
75001	Ingresos venta publicaciones	16.811,13	17.029,34	20.281,38	Venta de publicaciones	11.803,18
75900	Ingresos diversos	272.141,01	297.539,48	284.791,24	Ingresos diversos	134.035,93
75910	Ingresos de bonificaciones	903,53	776,23	818,47	Ingresos de bonificaciones	302,06
75600	Aportación AAPP a PE art. 11.1.b.	26.738.144,04	29.571.319,73	31.757.760,38	Aportación AAPP a PE art. 11.1.b.	34.656.438,35
76000	Ingresos de participaciones en capital	66.879,87				
76100	Ingresos de valores de renta fija	310.857,02	1.140.380,58	631.498,23		
76200					Ingresos de créditos	30.946,38
76500	Descuentos sobre compras por pronto pago	438,95	379,97	376,10		
76900	Intereses de cuenta corriente	11.174,76	125.098,54	134.365,58	Intereses de cuenta corriente	182.364,80
76910	Intereses de IPF	45.456,97	259.615,00	1.823.195,25	Intereses de IPF	3.367.746,82
76920	Otros ingresos financieros	2.546,05	4.474,21	2.367,98	Otros ingresos financieros	170,71
77100	Beneficios procedentes Inmovilizado		2.800,00			
77800	Ingresos extraordinarios	102.084,98	26.047,73	146.465,11		
77900	Ingresos y beneficios ejerc. anteriores	89.956,51	145.096,55	15.786,46		
79400	Variación provisión insolvencias tráfico	198.320,41				
79600	Exceso Provis. valores negociables	13.526,38	32.856,31	37.082,23		
79900	Exceso Prov. Insolv. ctos c/p			69.787,84		
	TOTAL	28.096.047,57	31.820.673,81	35.260.934,68		38.746.865,30

La cuantía de los distintos conceptos de ingresos pone de manifiesto que el principal recurso de PE corresponde a las aportaciones de las AAPP, que han supuesto durante los ejercicios 2005-2008 un total acumulado de 122,72 millones de euros sobre un total de ingresos acumulado de 133,92 millones de euros, lo que representa el 91,64 por ciento. El segundo de los recursos en orden de importancia corresponde a los ingresos financieros que han supuesto durante aquellos ejercicios un total de 8,14 millones de euros, lo que representa el 6,08 por ciento. Menor importancia tienen los ingresos por subvenciones, por 1.034 miles de euros (0,77 por ciento), y los ingresos diversos, por 989 miles de euros (0,74 por ciento). El resto de ingresos se pueden considerar irrelevantes.

Aportaciones de las Autoridades Portuarias a Puertos del Estado.

Las aportaciones de las AAPP a PE vienen fijadas por Ley y ascienden al 4 por ciento de los ingresos por tasas de cada una de las AAPP, salvo en las AAPP de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla cuya aportación es del 2 por ciento. El pago de esta aportación se realiza trimestralmente. A efectos de regular la forma y los plazos en los que se deben de hacer efectivas, el Consejo Rector de PE aprobó en el año 2004 unas normas de procedimiento, vigentes en la actualidad, en las que se establece que el cálculo de la aportación se realiza sobre el cierre definitivo de las cuentas del ejercicio precedente, teniendo en cuenta no sólo las tasas de ese ejercicio (cifra de negocios) sino también las liquidaciones y anulaciones de tasas de ejercicios anteriores (excepto en el ejercicio 2005 en que sólo se tendrían en cuenta los ingresos reflejados como cifra de negocios).

Los pagos a PE se han de ingresar a final de cada uno de los trimestres, salvo en el cuarto trimestre en el que la aportación se efectúa antes del primer día de diciembre. El cálculo del importe trimestral, en tanto no se aprueban las cuentas definitivas, se hace sobre las cuentas provisionales del ejercicio remitidas a PE. Las diferencias que se produzcan entre las cantidades ingresadas y las que corresponderían con las cuentas definitivas se regularizan con el ingreso inmediatamente posterior a la fecha de aprobación de las cuentas. No se pueden compensar las aportaciones que han de realizar las AAPP con cantidades a recibir por éstas de PE por cualquier otro concepto.

Las comprobaciones realizadas han puesto de manifiesto que, en términos generales, se lleva a cabo de manera correcta la aplicación de los procedimientos establecidos para el cálculo e ingreso de las aportaciones de las AAPP.

Del total de las aportaciones efectuadas por las AAPP, más del 50 por ciento corresponde a cinco de ellas: la AP de Barcelona (17,23 por ciento del total de las aportaciones), la AP de Valencia (10,89 por ciento), la AP de la Bahía de Algeciras (9,54 por ciento), la AP de Bilbao (7,45 por ciento) y la AP de Tarragona (6,23 por ciento). El resto corresponde a las otras veintitrés AAPP, con porcentajes inferiores al cinco por ciento. Como Anexo VI de este informe se incluye la relación de las aportaciones efectuadas en cada uno de los ejercicios por cada una de las AAPP.

Ingresos por subvenciones.

Entre los recursos económicos de PE señalados en la Ley 48/2003 se incluyen las ayudas y subvenciones de cualquier procedencia. PE ha sido beneficiario tanto de subvenciones de capital como de subvenciones de explotación en los años 2005 a 2008. Los ingresos por subvenciones reflejados en las cuentas de pérdidas y ganancias de cada uno de los ejercicios suman 1.039 miles de euros, con el siguiente detalle.

N.º CTA	Denominación 2005, 2006 y 2007	2005	2006	2007	Denominación 2008	2008	Suma
74000	Subvenciones de Explotación	110.165,35	138.971,92	250.828,59	Subv., donac. y legados a la explotac	273.491,67	773.457,53
77500/ 74600	Subvenciones capital traspasadas a resultados	27.420,84	58.288,22	85.529,84	Subvenciones capital traspasadas a resultados	89.565,40	260.804,30
77800	Ingresos extraordinarios ⁽¹⁾	1.192,05	1.900,00	1.900,00			
	Suma	138.778,24	199.160,14	338.258,43	Suma	363.057,07	1.039.253,88

⁽¹⁾ Solamente por los ingresos imputados al ejercicio de la cuenta «Ingresos a distribuir en varios ejercicios».

Las subvenciones de explotación son fundamentalmente subvenciones de la Comunidad Europea, aunque incluyan también subvenciones concedidas por diversos Ministerios. En todo caso, han sido de pequeña cuantía en el periodo 2005-2008. En el anexo VII se relacionan las principales subvenciones recibidas con indicación del órgano otorgante.

Por lo que respecta a las subvenciones de capital, durante el periodo 2005-2008 únicamente se han producido devengos relevantes en relación con el proyecto de ayuda comunitaria SWAIS. Este proyecto se realiza conjuntamente entre PE y el «Instituto Portuario e dos Transportes Marítimos» de Portugal, con la finalidad de establecer una red telemática de identificación automática de buques que navegan a lo largo de la costa atlántica a una distancia de veinte millas náuticas, entre Tarifa y el Cabo Ortegal, mediante la instalación de los equipos correspondientes en los faros u otras edificaciones de ayuda a la navegación situados en la costa española y portuguesa de forma conjunta y solidaria y atendiendo los gastos por mitad en régimen de reciprocidad. El coste máximo de proyecto ascendía, excluido el IVA, a 2 millones de euros y se solicitaba una ayuda para al menos un coste elegible de 1,2 millones de euros con una tasa de cofinanciación del 75%. Estas condiciones se corresponden con la ayuda finalmente concedida de los fondos FEDER, habiéndose producido devengos en los ejercicios 2005 y 2006 por 394 y 44 miles de euros. El devengo del importe pendiente, hasta completar los 450 miles de euros, no se produjo hasta el ejercicio 2009.

El resto de las cantidades devengadas como subvenciones de capital, en general de muy escasa entidad, corresponden a parte de otras ayudas comunitarias destinadas a la adquisición de equipos de investigación.

Como ingresos a distribuir en varios ejercicios se incorporó a la contabilidad en 2005 el valor de la cesión gratuita por la AP de Cartagena de un equipo de medición de oleaje direccional, que se valoró en 9.500 euros y del que PE se comprometió a su mantenimiento y vigilancia, incluyéndolo en la red de medida de oleaje. Este importe habría de imputarse a resultados en cinco ejercicios. En el ejercicio 2008 la imputación quedó contabilizada en la cuenta «Subvenciones de capital traspasadas a resultados».

Otros ingresos.

Entre las partidas que conforman el saldo de cada ejercicio de la cuenta «Ingresos diversos» se encuentran los ingresos que PE percibe por la participación de su personal en la Comisión mixta sobre relaciones laborales en el sector de la estiba. Esta Comisión se financia con aportaciones de las Sociedades de estiba y desestiba, que abona los gastos de viajes de sus miembros. Por este concepto, durante los ejercicios 2005 a 2007, figuran recogidos ingresos por 216 miles de euros.

También figuran en la cuenta «ingresos diversos» los originados por la cesión de personal de PE a la AP de Valencia desde mayo de 2007, por 87 miles de euros; los abonados por la Dirección General de la Marina Mercante como consecuencia de un convenio de colaboración con PE para el desarrollo e implantación de los procedimientos de intercambio de información relativos a la solicitud de escalas de buques en los puertos españoles de interés general, por 46 miles de euros; y las indemnizaciones recibidas en 2008 de Compañías aseguradoras por daños en equipos de medición y señalización, por 18 miles de euros. Estas indemnizaciones en los anteriores ejercicios se reflejaban en la cuenta de «Ingresos extraordinarios», por un total de, al menos, 220 miles de euros.

III.3 Actividades del ente público Puertos del Estado.

Las actividades principales desarrolladas por PE entre 2005 y 2008 han consistido en la coordinación y el control de eficiencia del Sistema Portuario, la gestión de las redes de medida del Programa de Clima Marítimo, la coordinación, planificación y seguimiento del sistema de señalización marítima y las labores de formación e investigación relacionadas con la ingeniería portuaria. También ha participado PE en varios proyectos europeos y es miembro de varios Comités Internacionales.

Entre las actividades de coordinación y control de eficiencia del Sistema Portuario destaca: el procedimiento anual de aprobación y seguimiento de los Planes de Empresa de las AAPP y el seguimiento de inversiones en las AAPP y los informes de evolución de los indicadores de gestión del sistema portuario; la gestión del fondo para pagos de indemnizaciones derivadas de litigios judiciales tarifarios de las AAPP; la emisión de directrices a las AAPP sobre contabilidad y personal; la confección del manual de

contabilidad analítica; el seguimiento contable del Sistema Portuario y las estadísticas del tráfico portuario; la elaboración de los pliegos reguladores de los servicios portuarios; la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del sistema portuario; el informe anual sobre la ejecución de la política portuaria que se remite a las Cortes; y la realización del plan de control interno de las AAPP y los informes de control de objetivos.

PE tramitó de modo centralizado en el ejercicio 2005 el contrato de suministro de tres escáneres de inspección aduanera de contenedores en los puertos de Valencia, Barcelona y Algeciras por un importe de 5.881 miles de euros; en el ejercicio 2006, la póliza de seguro de responsabilidad civil para el conjunto de PE y las AAPP, que ascendió a 1.618 miles de euros; y en el ejercicio 2008 el diseño, desarrollo e implantación de una nueva aplicación para la gestión de la prestación de los servicios de las AAPP por un importe de 1.014 miles de euros.

Respecto a la gestión de las redes de medida del Programa de Clima Marítimo, PE contrató de modo centralizado los contratos de mantenimiento de las redes de mareógrafos, exterior y costera. Su coste entre 2005 y 2008 fue de 7.647 miles de euros. Asimismo, también gestionó el Banco de Datos Oceanográfico a través de la Web y participó en los proyectos ESEOO (Sistema de Oceanografía para apoyo a los accidentes marítimos), TRANSFER (Sistema de evaluación del riesgo de Tsunami en las costas europeas) y VANIMEDAT (Estudio de variabilidad del nivel del mar en la costa Atlántica y Mediterránea española).

En el ámbito de la ayuda a la navegación, PE contrató los servicios de mantenimiento de la Red Nacional del Sistema Diferencial de Posicionamiento Global (DGPS) para la navegación. Además, ha gestionado a través de su página Web la información del estado del servicio de todos los tipos de ayudas a la navegación. En el ámbito internacional y como miembro de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM/IALA) participó en varios de sus Comités Técnicos.

En relación con la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias destacó la firma en el ejercicio 2006 de un nuevo convenio con CEDEX en sustitución del anterior para el desarrollo de un programa de investigación aplicada, asistencia técnica y desarrollo tecnológico orientado al sistema portuario español, con un coste anual máximo de 3.200 miles de euros. Además, PE firmó varios Convenios para el desarrollo técnico del programa ROM (Recomendaciones de Obras Marítimas) de aplicación en la ingeniería portuaria.

También participó PE en la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) y las reuniones y proyectos con los países europeos. Y organizó los cursos Iberoamericano de Gestión Portuaria y los de Operaciones Portuarias, Ingeniería, Medioambiente y Seguridad y participó anualmente en la Feria Internacional de Cruceros y en el Salón Internacional de Logística, Telemática y Transporte.

PE contó con una plantilla media de 162,6 trabajadores en 2005; 159,1 en 2006; 156,9 en 2007 y 155,5 en 2008, incluyendo el personal dentro y fuera de Convenio (los puestos de trabajo de fuera de Convenio corresponden a los Directores, Subdirectores, Jefes de Área y Jefes de Departamento). Todas las modificaciones retributivas y de estructura fueron autorizadas por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

El 1 de febrero de 2005 se suscribió el II Convenio colectivo de PE y AAPP aplicable a las relaciones laborales del personal que presta servicios en PE y AAPP, vigente hasta el 31 de diciembre de 2009. Los incrementos salariales se ajustaron a los límites establecidos por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Los gastos de personal de PE entre 2005 y 2008 ascendieron a 7.879, 8.029, 8.587 y 8.855 miles de euros, respectivamente.

La actividad desarrollada por PE dio lugar a gastos de viaje, incluidos contablemente en «Otros servicios exteriores», que presentaron la siguiente evolución durante el periodo 2005 a 2008:

(miles de euros)

	2005	2006	2007	2008
Gastos viajes nacionales	208	219	221	208
Gastos viajes exteriores	734	735	775	690
Total	942	954	996	898

Los gastos de viajes exteriores corresponden en su inmensa mayoría a asistencia a congresos y cursos relacionados con la actividad portuaria mientras que los desplazamientos en territorio nacional derivan de las funciones de coordinación y control de la eficiencia del sistema portuario.

En general se ha seguido correctamente el procedimiento de autorización, gestión y liquidación de las indemnizaciones y dietas por razón de servicio del personal laborar excluido de convenio, aprobado por el Consejo Rector en el ejercicio 2003, habiéndose ajustado las indemnizaciones a los importes aprobados por el Consejo Rector en su adaptación al RD 462/2002 sobre indemnizaciones por razón del servicio.

III.3.1 Actividad Presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 48/2003, PE elabora anualmente sus proyectos individuales de Presupuestos de explotación y Capital y de Programas de Actuación Plurianual, que se han de integrar junto con los correspondientes presupuestos y programas individuales de las AAPP en los presupuestos y programas consolidados previstos en aquella Ley.

PE, para facilitar el seguimiento de la ejecución de su presupuesto, aprobó a partir del ejercicio 2005 su asignación por Direcciones y por Programas. La distribución del presupuesto por Direcciones es de carácter limitativo y por Programas, estimativo. Para la elaboración del presupuesto, cada una de las Direcciones definió los programas a realizar sometiéndolo a la discusión del Comité de Dirección. El seguimiento se realiza mediante el control de los compromisos contraídos del presupuesto, a través del registro de los expedientes de contratación y las autorizaciones de gasto. Además, a mediados de ejercicio, el presupuesto se revisa y se actualiza en el caso de que se estime oportuno.

En el Anexo VIII-A y VIII-B de este informe se recoge la liquidación de los presupuestos de Explotación y de Capital de PE de acuerdo con el informe de ejecución presupuestaria del Ente.

El análisis de la gestión presupuestaria por programas se ve dificultada por la falta de distribución por programas de los conceptos presupuestarios correspondientes a gastos de personal, dietas y gastos de viaje, Dotación para amortizaciones y Gastos financieros, que supusieron entre 2005-2008 un 46% del total de los gastos de explotación. Todos estos conceptos aparecen agrupados en un programa que se denomina General.

El importe de la ejecución del presupuesto de explotación de PE entre 2005-2008 fue de 22.616, 22.483, 24.282 y 30.929 miles de euros. El incremento experimentado en el ejercicio 2008 por el presupuesto de PE fue consecuencia de que, con arreglo al Nuevo Plan General de Contabilidad Privada, se incluyó la aportación al FCI dentro de los gastos de explotación. Si se eliminase el efecto de esta inclusión, el importe de la ejecución del presupuesto de explotación de 2008 sería de 23.737 miles de euros, inferior en un 2 por ciento los gastos del ejercicio anterior.

El porcentaje de ejecución del presupuesto de explotación ha sufrido oscilaciones que pueden considerarse poco significativas, correspondiendo la cuantía menor al ejercicio 2006 (78 por ciento) y la mas elevada al 2007 (83 por ciento). Los gastos correspondientes a Servicios profesionales independientes son los que presentan una menor ejecución (66 a 76 por ciento). Esta partida comprende el coste del convenio entre CEDEX y PE para actividades de investigación aplicada, asistencia y desarrollo tecnológico de interés para el Sistema Portuario de Titularidad estatal.

En la ejecución del presupuesto de explotación por programas destaca el bajo nivel de ejecución de los programas de Seguridad y Salud laboral (41 por ciento), Otros gastos sociales (18 por ciento), Herramientas de gestión (57 por ciento) y Ayudas a la navegación (26 por ciento). De ellos, sólo el programa de Herramientas de gestión tiene una cierta importancia cuantitativa, no superando los demás en ninguno de los ejercicios el 0,59 por ciento del total de gastos.

El presupuesto de capital presenta unas desviaciones importantes variando su ejecución entre el 61 y el 69 por ciento. El presupuesto de inversiones fue gestionado fundamentalmente por las Direcciones de Planificación y Desarrollo Portuario y de Coordinación de Gestión y Relaciones Externas, correspondiendo a la primera la ejecución de las políticas de redes de medida terrestre y marítimas y de los sistemas de ayuda a la navegación y a la segunda las inversiones relacionadas con las necesidades de equipamiento informático y mobiliario y equipo de oficina.

III.3.2 Gestión de las inversiones financieras a largo plazo.

El inmovilizado financiero de PE está formado por las participaciones en Sociedades vinculadas a la actividad de PE, por los créditos a largo plazo a Entes y Empresas vinculadas a la actividad portuaria y por las fianzas y depósitos constituidos.

PE tiene una participación mayoritaria (51 por ciento) en la Sociedad «Portel Servicios Telemáticos, S.A.» (en adelante Portel), por valor de 1.533 miles de euros, que no ha tenido variación a lo largo de los años 2005-2008. Portel centra su actividad en la prestación de servicios a las Entidades portuarias en relación con las tecnologías de la información, la telemática y las comunicaciones. A esta participación corresponde el saldo del epígrafe «Participaciones en empresas del grupo» de los balances de situación de PE de los ejercicios 2005 a 2007 y parte del saldo del epígrafe «Instrumentos de patrimonio» correspondiente a «Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo» en el balance de situación del 2008.

Entre 2005 y 2008 únicamente ha recibido PE los dividendos de Portel correspondientes a los resultados del ejercicio 2004, por importe de 67 miles de euros. En todos los ejercicios Portel ha tenido beneficios, por lo que el valor de esta empresa se ha ido incrementando y no ha sido precisa la dotación de provisión alguna.

Entre 2005 y 2008 Portel ha facturado a PE un total acumulado de 5.834 miles de euros, lo que representa el 19,2 por ciento de la cifra de negocios acumulada de la Sociedad. El saldo final medio anual de la deuda de PE con Portel por prestación de servicios ascendió a 580 miles de euros.

Además, PE mantiene una participación del 10,20 por ciento del capital en la Sociedad «Puerto Seco de Madrid, S.A.», con un valor de adquisición de 797 miles de euros. Esta Sociedad, constituida en 1996, tiene por objeto social la construcción y explotación de una terminal de contenedores en Madrid y en ella también participan las AAPP de Bahía de Algeciras, Barcelona, Bilbao y Valencia. La suma de estas participaciones más la participación de PE supone el 51 por ciento del capital. PE y las AAPP tienen representación en su Consejo de Administración, por lo que desde 2008 esta participación se considera como participación en empresas asociadas, aunque no fue así en los ejercicios anteriores. En el balance de situación de 2008 la participación figura reflejada, junto a la participación en Portel, en el saldo del epígrafe «Instrumentos de patrimonio» correspondiente a «Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo». En los ejercicios precedentes esta inversión figuraba en el epígrafe «Otras inversiones permanentes en capital». A final de los ejercicios 2005, 2006 y 2007, el valor de la participación en «Puerto Seco de Madrid, S.A.» era inferior al coste de adquisición, por lo que PE tenía dotadas provisiones por importe de 180,156 y 133 miles de euros, respectivamente. Con el nuevo Plan de contabilidad, al incluirse las subvenciones como parte del patrimonio neto, el valor de la participación se ha hecho superior al valor de adquisición, no habiendo sido, pues, necesario realizar ajuste alguno en 2008.

PE tiene también una participación del 4 por ciento del capital en la Sociedad «Conte Rail, S.A.», con un valor de adquisición de 108 miles de euros. Esta Sociedad, constituida en 2000, tiene por objeto la explotación, operación y gestión integral de terminales intermodales de mercancías, realizando parte de su actividad en las instalaciones de Puerto Seco de Madrid. Conte Rail, S.A. está participada por Renfe-Operadora en un 46 por ciento. En los balances de situación de 2005 a 2007 la participación de PE figura reflejada en el epígrafe «Otras inversiones permanentes en capital». Al final de esos ejercicios el valor de la participación era inferior al coste de adquisición, por lo que PE tenía dotadas provisiones por importe de 56, 47 y 34 miles de euros. En el balance de situación de 2008 esta inversión figura reflejada en el epígrafe «Instrumentos de patrimonio» como «Inversiones financieras a largo plazo». Dado que este activo ha sido considerado por PE como disponible para la venta por su valor razonable, a 1 de enero de 2008 esta inversión se valoró por la diferencia entre el coste de adquisición y la provisión dotada, por 74,5 miles de euros, sin que tal valoración haya sido modificada a 31 de diciembre al no disponerse de datos que permitan calcular un valor razonable más ajustado.

Los saldos recogidos en el epígrafe «Créditos a empresas del grupo y asociadas» como «Inmovilizaciones financieras» corresponden únicamente a dos operaciones de préstamo. La primera por el préstamo concedido a la AP de Málaga, que no devenga interés a favor de PE, para la financiación de determinadas inversiones para garantizar la viabilidad futura del puerto al no haber sido incluido en la programación inicial de las ayudas FEDER del Programa Operativo 2000-2006 de Andalucía y en tanto no se produjera la reprogramación de estas ayudas. La deuda de esta AP con PE a 1 de enero de 2005 era de 7.222 miles de euros y figuraba reflejada por 6.455 miles de euros en el epígrafe señalado y por 767 miles de euros a corto plazo como «Inversiones financieras temporales». La totalidad de estos saldos fueron pagados entre los ejercicios 2005 a 2007 en el modo en que, por años, se refleja en el siguiente cuadro.

(en miles de euros)

Concepto	Importe	Créditos a Largo Plazo	Créditos a Corto Plazo
Saldo 31-12-04	7.222,5	6.455,0	767,5
Pagos 2005	-767,5		
Saldo 31-12-05	6.455,0	3.227,5	3.227,5
Pagos 2006	-3.227,5		
Saldo 31-12-06	3.227,5	–	3.227,5
Pagos 2007	-3.227,5		
Saldo 31-12-07	0,0	–	–

La segunda corresponde a una operación en la que PE actúa como intermediario, que procede de los anticipos reintegrables concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en los ejercicios 2002 y 2003 a PE para el proyecto sobre manipulación remota de grúas de terminales de graneles cuyo destinatario final era la Sociedad «European Bulk Handling Installation, S.A.», Sociedad participada mayoritariamente por la AP de Gijón. De esta operación figura en la contabilidad tanto la obligación de PE con el Ministerio, recogida en el pasivo del balance de situación, como el derecho de PE frente a aquella Sociedad, recogido en el activo del balance de situación, ambos por el mismo importe. La operación no se registró en la contabilidad hasta finales de 2006, no figurando en la contabilidad en el ejercicio 2005 (la no contabilización no afecta al resultado del ejercicio pues el anticipo es sin intereses). El saldo del crédito a la Sociedad incorporado en 2006 fue de 783 miles de euros y se registró por 418 miles de euros en el epígrafe «Créditos a empresas del grupo y asociadas» como «Inmovilizaciones financieras» y por 365 miles de euros a corto plazo como «Inversiones financieras

temporales». En 2007 el saldo a largo y a corto plazo fue de 372 y 37 miles de euros. En la contabilidad de 2008 estos saldos figuran registrados por su valor actual, conforme lo establecido en el nuevo Plan General de Contabilidad, estando registrados por un total de 362 miles de euros, de los que 317 miles de euros figuran en el epígrafe «Créditos a empresas» como «Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo» y 45 miles de euros como activo corriente en el epígrafe «Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas».

El epígrafe «Otros créditos» de las «Inmovilizaciones financieras» recoge durante los ejercicios 2005 a 2007 el saldo, sin movimiento en estos ejercicios, de los fondos aportados con motivo de la celebración del Foro Internacional del Sector del Transporte y de la Logística en Bilbao en los ejercicios 2002 y 2003 y en el que PE participó como socio, con un 30% de las aportaciones, por 63 miles de euros. En la contabilidad de 2008 este saldo se reclasificó a corto plazo, sin que haya tenido tampoco movimiento.

III.3.3 Gestión de las inversiones financieras a corto plazo y de la tesorería.

Los saldos de tesorería y de inversiones financieras a corto plazo mantenidos por PE a lo largo de los ejercicios 2005-2008 fueron significativos y crecientes y dieron lugar a que se produjesen importantes ingresos por rendimientos financieros que se han ido incrementando año tras año. En el siguiente cuadro se muestran los importes de los saldos de tesorería y de las inversiones financieras a corto plazo a final de cada uno de los ejercicios y los rendimientos totales obtenidos.

(en miles de euros)

Tesorería e inversiones financieras temporales - PE

Denominación	31/12/2004	31/12/2005	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2008
Créditos c/p con empresas del grupo	1.631	4.162	4.579	243	185
Provisión insolvencias créditos empresas grupos // Deterioro de valor			-186	-116	-116
Valores renta fija c/p	11.953	19.802	33.001		
Intereses de valores a c/p	12	52	62		
Imposiciones a c/p	4.175	925	25.700	66.500	71.000
Intereses devengados de imposiciones	3	3	157	485	
Intereses devengados pendientes de vencimiento imposiciones (+3 meses)					1.125
Otras inversiones financieras temporales (créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos)			3	3	68
Total inversiones temporales	17.774	24.944	63.316	67.115	72.262
Tesorería	162	145	272	1.210	898
Intereses devengados ptes. vto. (<3 meses)					36
Total tesorería y activos equivalentes	162	145	272	1.210	934

Ingresos financieros de la tesorería e inversiones financieras temporales - PE

Concepto	31/12/2005	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2008
Ingresos de valores de renta fija	311	1.140	632	
Intereses de Imposiciones	45	260	1.823	3.368
Intereses de cuenta corriente	11	125	134	182
Total ingresos financieros tesorería e IFT	367	1.525	2.589	3.550

El incremento de los saldos de tesorería y de las inversiones financieras temporales se ha producido por dos razones fundamentales: de una parte y de forma continuada en el tiempo, por la existencia de beneficios de explotación a lo largo de cada uno de los ejercicios y por el peso de los gastos que no suponen salidas de fondos en la cuenta de pérdidas y ganancias (como es el caso de las amortizaciones); y, de otra parte y explicando particularmente el enorme crecimiento que se produjo en el ejercicio 2006 respecto del 2005, por el cobro por PE de los fondos pagados por el Ministerio de Fomento en concepto de subvención a las AAPP para el pago de intereses de demora derivados de litigios judiciales por anulación de tasas. Por este último concepto se percibieron durante el ejercicio 2006 por PE unos 32 millones de euros. PE es el depositario de esos fondos hasta su distribución posterior a las AAPP, lo que ocasiona el mantenimiento de mayores saldos en la contabilidad de PE.

El incremento de los ingresos financieros responde no sólo al incremento de los saldos mantenidos sino también al incremento en los tipos de interés, que tuvieron su momento más elevado en el ejercicio 2008.

Las inversiones financieras temporales que generan ingresos financieros corresponden a las operaciones con valores de renta fija (deuda pública) y a las imposiciones formalizadas. Los créditos a Empresas del grupo, los créditos al personal y los depósitos y fianzas constituidos no suponen ingreso financiero alguno.

Para la gestión de la tesorería y de las inversiones financieras temporales, PE carece de normas escritas de procedimiento, salvo en lo relativo a las delegaciones efectuadas por el Presidente de PE para autorización de gastos y disposición de pagos en determinadas cuantías.

En el año 2005, PE operaba únicamente con dos Entidades de crédito españolas en las que mantenía abiertas cuentas corrientes y con las que realizaba operaciones de compraventa de deuda pública y formalizaba depósitos a corto plazo. En el ejercicio 2006, PE empezó a operar con una tercera Entidad y en el 2007 con una cuarta, si bien las operaciones con estas dos Entidades se han limitado fundamentalmente a operaciones de compraventa de deuda pública y a la formalización de depósitos a corto plazo. La selección de la Entidad financiera con la que se formalizaban las inversiones se realizaba mediante una subasta entre las Entidades con las que se operaba, formalizándose la operación con la que ofrecía una mayor rentabilidad. Según la información proporcionada por el Ente, en ocasiones se limitó el volumen de operaciones para que no existiese una excesiva concentración de inversiones en una Entidad. En todo caso, a 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, el porcentaje de inversiones mantenido con la Entidad que ofrecía mejores rentabilidades supera el 60 % de las inversiones.

El plazo de formalización de las operaciones de inversión en Entidades financieras no fue superior al año en ninguna de las operaciones formalizadas. El plazo medio se ha ido incrementando a lo largo de los ejercicios pasando desde una media de 14 días en el ejercicio 2005 a una media de 185 días para el ejercicio 2008. En 2008 PE únicamente formalizó operaciones de depósito, que ofrecían una mayor rentabilidad que las de deuda pública.

La rentabilidad obtenida de la tesorería y de las inversiones financieras en deuda pública y en imposiciones a plazo queda resumida en el siguiente cuadro para cada uno de los ejercicios, incluyendo los saldos medios de cada ejercicio.

Concepto	2005	2006	2007	2008
Saldo medio inversiones (miles de euros)	16.568	47.291	57.089	62.434
Rentabilidad media inversiones	2,15%	2,96%	4,30%	5,39%
Saldo medio Tesorería (miles de euros)	574	3.998	3.252	4.290
Rentabilidad media tesorería	1,95%	3,13%	4,13%	4,25%
Rentabilidad media total	2,14%	2,97%	4,29%	5,32%

En todos los ejercicios, excepto en 2006, fue superior la rentabilidad de las inversiones a la rentabilidad obtenida de los saldos en cuenta corriente.

Del resto de inversiones financieras temporales, únicamente son significativos los saldos correspondientes a los créditos a corto plazo a Empresas del grupo, donde se recogen los saldos con las AAPP y con Sociedades vinculadas a ellas, con las Sociedades de Estiba y con el FCI. Parte de estos saldos proceden de importes traspasados desde el largo plazo. El único importe provisionado durante el periodo corresponde a un saldo por una deuda de la Sociedad de Estiba del Puerto de las Palmas derivado de un exceso en los pagos efectuados por la subvención del FORCEM de ejercicios anteriores. A 31 de diciembre de 2008, el importe provisionado es de 116 miles de euros y corresponde a la totalidad del derecho de PE.

III.3.4 Actuaciones relacionadas con la prestación de servicios por terceros.

El régimen general contractual de PE es el jurídico privado, sin perjuicio de la observancia de los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés de la Entidad y homogeneización del sistema de contratación en el sector público, aunque está sometido en cuanto a la adjudicación de sus contratos a lo establecido en las Leyes 48/1998 y 31/2007, sobre procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y las Telecomunicaciones. El Consejo Rector de PE aprobó el 3 de mayo de 1993 unas Normas Generales de Contratación que fueron modificadas el 26 de marzo de 2001 y el 28 de diciembre de 2006 y que estuvieron vigentes hasta la entrada en vigor de la Orden FOM/424/2006 de desarrollo de la Ley 48/1998 en la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de PE y las AAPP.

El cuadro siguiente recoge la actividad contractual de PE entre 2005 y 2008, diferenciando los distintos procedimientos de adjudicación.

(miles de euros)

Procedimiento adjudicación	2005		2006		2007		2008	
	Número	Importe adjudicación						
Adjudicación directa	–	–	–	–	2	228	49	2.534
Concurso abierto	7	6.739	13	1.561	16	2.595	14	7.232
Concurso restringido	16	1.331	10	577	11	672	–	–
Negociado con publicidad	–	–	1	1.618	–	–	1	1.494
Negociado sin publicidad	6	1.099	7	425	8	1.280	17	1.305
Subasta restringida	1	65	1	64	1	64	–	–
Total	30	9.234	32	4.245	38	4.839	81	12.565

La práctica totalidad de los contratos han sido de suministro y de asistencia técnica. Los importes más significativos correspondieron a los contratos de asistencia técnica para el mantenimiento de las redes de medida, a la póliza de seguro de responsabilidad civil y al contrato de asistencia técnica para el análisis, definición, desarrollo e implantación de una aplicación para la gestión de la prestación de servicios en los Puertos de Interés General (INTEGRA) por importe de 1.014 miles de euros. Además, PE contrató por cuenta de las AAPP el mantenimiento de la red DGPS y el suministro e instalación de tres sistemas para inspección no intrusiva de vehículos y contenedores por importe de 5.881 miles de euros.

De modo particular se han analizado contratos cuyo importe de adjudicación asciende a 22.648 miles de euros, lo que representa el 73% del total adjudicado en el periodo 2005-2008.

En líneas generales, la Entidad ha actuado con arreglo a lo establecido en sus normas internas de contratación. Respecto al cumplimiento del principio de publicidad cabe señalar que PE utilizó en algunos contratos el procedimiento negociado sin licitación previa en contratos de cuantías que superaban las fijadas para el procedimiento negociado por ser

necesario adquirir suministros del mismo modelo que el grueso de la red existente para que las piezas fuesen intercambiables y se pudiese realizar el mantenimiento de toda la Red por una única Empresa. También se utilizó el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios informáticos para el mantenimiento, evolución tecnológica y soporte a PE con una Empresa asociada porque PE poseía en ella una participación del 51 %, habiendo informado favorablemente la Abogacía del Estado la actuación.

En la ejecución de los contratos no se han detectado incidencias significativas, aunque se ha observado que en ocasiones se han producido retrasos en la firma de las actas de recepción de los servicios (en concreto, en el contrato del suministro e instalación de tres sistemas para inspección no intrusiva de vehículos y contenedores en tres AAPP la firma del acta de recepción provisional en una de ellas se produjo a los 3 meses de la terminación del plazo de ejecución y la firma del acta de recepción definitiva de otra de ellas se efectuó con un retraso de cuatro meses; la firma del acta de recepción del contrato del mantenimiento operativo de los equipos de la red exterior de medida de parámetros climáticos marinos de PE, vigente hasta noviembre de 2008, no se efectuó hasta el 30 de julio de 2010; en el contrato de asistencia técnica para el mantenimiento operativo de la red de mareógrafos la firma del acta de recepción provisional se realizó un año y medio después de la finalización de las prestaciones del contrato; y tampoco se han firmado las actas de recepción del contrato para el mantenimiento operativo de la red DGPS cuya vigencia se extendió hasta el 29 de marzo de 2010).

Las actuaciones realizadas mediante la firma de convenios han originado a PE un gasto de 271, 2.920, 4.031 y 4.301 miles de euros durante cada uno de los años del periodo 2005-2008. La diferencia entre el coste de 2005 y el resto de los ejercicios procede de la firma en el ejercicio 2006 del Convenio con CEDEX para el desarrollo de un programa de investigación aplicada, asistencia técnica y desarrollo tecnológico orientado al sistema portuario español que supuso un coste, entre 2006 y 2008, de 8.757 miles de euros.

Los convenios suscritos por AP corresponden a las tres categorías siguientes: convenios relativos a cursos, congresos, patrocinio, etc., en los que PE financia parte de la prestación sin obtener una prestación material por ello; convenios de investigación y actualización de normas técnicas, en los que PE recibe un informe; y convenios de prestación de servicios propiamente dicho, en los que se incluye el suscrito con la Asesoría Jurídica del Estado, cuyo amparo legal se contiene en la normativa reguladora de PE.

Las comprobaciones llevadas a cabo han puesto de manifiesto que cuando los trabajos a realizar tenían por objeto la elaboración de informes, éstos se han emitido con arreglo a lo acordado y que los cursos se han impartido. Además, tanto la concordancia de las actividades con los objetivos de PE como la facturación y su registro contable han sido correctos.

En general, no consta se haya promovido la concurrencia para la suscripción de estos convenios; y solamente en los referidos a labores relacionadas con las ROM (Recomendaciones de Obras Marítimas), aparece justificada la elección del colaborador en función de su experiencia y conocimiento sobre la materia.

Aunque, en general, los convenios firmados por PE están directamente relacionados con las funciones propias del Ente, en diciembre de 2005 PE firmó un convenio con una Fundación privada reconocida como benéfica, prorrogado anualmente hasta la actualidad, para constituir un grupo de música de cámara, basándose su suscripción en objetivos de comunicación e imagen de PE. Este convenio, que ha supuesto un coste anual de 60 miles de euros, tiene las características de una donación. Este concepto de donación es el que figura en las facturas emitidas por la Fundación.

III.3.5 Actividades de coordinación y control de eficiencia del sistema portuario.

La ley atribuye a PE la función de coordinación y el control de eficiencia del sistema portuario de titularidad estatal.

En su función como Ente coordinador, PE elabora anualmente el Informe de gestión del sistema portuario de titularidad estatal previsto en el artículo 26.2 de la Ley 27/1992, que a partir de la entrada en vigor de la Ley 43/2008 incluye un balance, una cuenta de pérdidas y

ganancias y un cuadro de financiación consolidado del sistema portuario. El informe se ha elaborado en el periodo 2005-2008 de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Asimismo, PE en el desempeño de su función coordinadora y en cumplimiento de la normativa presupuestaria confeccionó anualmente los Presupuestos de Explotación y de Capital y, a partir del ejercicio 2008, el Programa de Actuación Plurianual consolidados del sistema portuario.

PE, como Ente coordinador, procedió a la contratación centralizada mediante el procedimiento de concurso abierto de la asistencia técnica para el análisis, definición, desarrollo e implantación de una aplicación para la gestión de la prestación de servicios en los puertos de interés general que sustituyera a la aplicación SIGMA (Sistema de Gestión y Facturación de Servicios Portuarios) implantada en veinte de las AAPP y que había quedado obsoleta. El contrato de esta asistencia se firmó el 30 de julio de 2008 ascendiendo su importe a 1.014 miles de euros y siendo su plazo de ejecución de 36 meses. En la planificación de los trabajos se dispuso su realización en cuatro fases, la primera de las cuales ya ha sido objeto de recepción parcial. También contrató PE centralizadamente la póliza de seguros de responsabilidad civil para el conjunto de las AAPP y de PE con una prima bruta de 1.618 miles de euros anuales.

Además, PE en relación con la gestión de los fondos europeos destinados a las AAPP contrató a mediados de 2006 una asistencia para la realización de informes de auditoría sobre la gestión de las ayudas financieras otorgadas por los Fondos Feder y de Cohesión de la Unión Europea a los puertos españoles de interés general ante la exigencia de que las verificaciones que se contemplan en los Reglamentos 438/2001 y 1386/2002 para los fondos Feder y Cohesión se realizasen con carácter previo a la emisión de las certificaciones de gasto. Esta nueva situación daba lugar a la realización de un número indeterminado de auditorías por lo que se procedió a la contratación mediante el procedimiento de subasta restringida (de acuerdo con las Normas Internas de Contratación del Ente) de los trabajos que hasta ese momento venía realizando la Subdirección de Administración y Auditoría de PE. El coste máximo anual de esta asistencia fue de 63,8 miles de euros.

PE establece las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las AAPP; y con la entrada en vigor del nuevo plan de contabilidad privada les remitió unas directrices para facilitar su aplicación y conseguir homogeneidad. También elaboró un Manual de contabilidad de costes y las aplicaciones informáticas que lo desarrollan.

A pesar de que la modificación de la Ley 27/1992, de Puertos y de la Marina Mercante se aprobó en 1997, aún no se ha aprobado el Reglamento de Explotación y Policía de los puertos que ha de elaborar PE para regular el funcionamiento de los diferentes servicios y operaciones portuarias.

En relación con la defensa de la competencia de los servicios portuarios básicos encomendada a PE, el Ente no ha podido emitir el informe anual de competitividad establecido en la Ley 48/2003 ya que aún no se ha creado el observatorio permanente del mercado de los servicios portuarios básicos que ha de proporcionar los datos. En todo caso, PE dispone de un Registro general de empresas prestadoras de servicios portuarios básicos en el que las AAPP mediante una aplicación informática del sistema portuario introducen los datos de las Empresas que prestan servicios en sus puertos.

El control de eficiencia del sistema portuario se ha llevado a cabo, primordialmente, mediante el procedimiento de ratificación y seguimiento de los Planes de Empresa de las AAPP. Estos planes de Empresa contienen, entre otros extremos, un diagnóstico de la situación, las previsiones de tráfico portuario, las previsiones económico-financieras, los objetivos de gestión, la estructura de personal y oferta de empleo, la evolución de los ratios de gestión, la programación de inversiones públicas, la estimación de inversión privada y el objetivo anual de rentabilidad de cada una de las AAPP. Los datos correspondientes a estas magnitudes son fijados entre PE y las AAPP y han de ser ratificados anualmente por el Consejo Rector de PE.

PE ha efectuado a lo largo del periodo 2005-2008 un control de los objetivos y de los programas de actuación de las AAPP mediante la revisión del cumplimiento de los objetivos definidos en los Planes de Empresa, las inversiones en inmovilizado, el análisis del tráfico portuario, los estados financieros, el análisis de las principales concesiones y determinados indicadores de gestión.

Para la confección de los Planes de Empresa PE remite a primeros del ejercicio a las AAPP unas instrucciones, comunes a todas ellas, para la preparación de la documentación que han de aportar para la elaboración del Plan de Empresa y del Plan de Inversiones. En el mes de julio de cada año el Consejo Rector de PE ratifica los Planes de Empresa. Los Planes de Empresa anuales de todas las AAPP se aprobaron durante los ejercicios 2005 a 2008, con la única excepción del Plan de Empresa de la AP de las Palmas del ejercicio 2005 que se sometió al arbitraje del Ministerio de Fomento de acuerdo con lo previsto en la normativa.

El seguimiento de los Planes de Inversiones integrados en los Planes de Empresa se lleva a cabo mediante el control de las certificaciones de obra remitidas por las AAPP, utilizándose para ello una aplicación informática en la que las AAPP introducen mensualmente información de todas las inversiones, cuya corrección verifica PE. En el caso de nueva construcción o ampliación significativa de las instalaciones de un puerto, PE propone al Ministerio de Fomento la aprobación de un Plan Director. Durante el periodo 2005-2008 se aprobaron 12 Planes Directores.

En las comprobaciones realizadas sobre los procedimientos de seguimiento de los Planes de Empresa y la aprobación de los Planes Directores de las AAPP no se ha puesto de manifiesto la existencia de incidencias significativas. El flujo de información es adecuado y la gestión puede considerarse correcta.

En relación con el control de la prestación de los servicios portuarios básicos de las AAPP, PE aprobó durante los ejercicios 2006 y 2007 los pliegos reguladores de estos servicios y elaboró un modelo de prescripciones particulares para que sirviera de base a las AAPP en su actuación.

En cumplimiento de la función de control interno prevista en la Ley 48/2003, PE ejecutó el IV Plan de Control Interno que comprendía un programa de 24 inspecciones, 17 de ellas para el periodo 2005-2008.

III.3.6 Gestión del fondo para pagos de indemnizaciones derivadas de litigios judiciales tarifarios.

PE gestiona y controla las aportaciones realizadas por el Estado para el pago de indemnizaciones derivadas de litigios judiciales de las AAPP por conflictos tarifarios. Los fondos permanecen en PE hasta su pago, lo que da lugar a que se mantengan importantes saldos en tesorería e inversiones financieras.

El saldo de los fondos recibidos del Estado para esta finalidad figura recogido en la contabilidad de PE en los ejercicios 2004 a 2007 en el epígrafe del pasivo «3. Otras deudas» y en el ejercicio 2008 en el epígrafe «3. Otros pasivos financieros». En el siguiente cuadro se recoge la evolución del saldo, señalándose las aportaciones efectuadas por el Estado y los pagos efectuados a las AAPP en cada uno de los ejercicios.

(en miles de euros)

Ejercicio	Aportaciones PGE	Pagos a AAPP	Saldo
Saldo a 1 de enero de 2005			1.506
2005	32.290	3.907	29.889
2006	3.285	2.950	30.224
2007		494	29.730
2008		1.222	28.508
Suma	35.575	8.573	

El origen de los conflictos tarifarios, que afectan a la totalidad de las AAPP, está en la normativa aplicable con anterioridad a la Ley 48/2003 de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Las tarifas exigidas en los Puertos del Estado (por entonces, Organismos Autónomos Juntas de Puertos y Entidades públicas Puertos Autónomos) con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/1992, el 26 de noviembre de 1992, estaban reguladas por la Ley 1/1966, de 28 de enero, sobre régimen financiero de los puertos españoles, modificada por la Ley 18/1985, de 1 de julio. De acuerdo con esta normativa, la fijación de las tarifas por servicios generales y específicos y los cánones por concesiones y autorizaciones administrativas correspondía al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tanto para el conjunto del Sistema Portuario como para cada una de sus Entidades, estableciendo el Ministerio los límites máximos y mínimos de las tarifas. Dentro de estos límites la cuantificación y revisión de las tarifas y cánones correspondía en los puertos gestionados por Juntas de Puertos o por la Comisión de los Grupos de Puertos, al Ministerio y en los Puertos en régimen de Estatuto de Autonomía, a su consejo de Administración. En relación con las tarifas así fijadas los Tribunales han anulado en diversas ocasiones las liquidaciones practicadas.

También se originaron conflictos en relación a las liquidaciones tarifarias practicadas tras la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que establece un único modelo de gestión portuario a través de las Entidades públicas denominadas Autoridades Portuarias, a las que se dota de una mayor autonomía de gestión. En esta Ley las tarifas por servicios portuarios se consideran recursos de derecho privado, aunque se encomienda al Ministro de Obras Públicas y Transportes el establecimiento de los límites mínimos y máximos de las tarifas por los servicios portuarios. La Ley señala además como recursos de las AP los cánones por ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario o por prestación de servicios al público y los derivados del desarrollo de actividades industriales o comerciales en el ámbito portuario, teniendo estos cánones la consideración de precios públicos cuyas características, cuantía y condiciones se determinan por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. También con respecto a estas nuevas tarifas los Tribunales anularon las liquidaciones practicadas, considerando que los servicios y el uso de las instalaciones portuarias constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público para las que es exigible la reserva de ley.

La Ley 55/1999 (modificada por la Ley 14/2000) estableció el procedimiento para realizar nuevas liquidaciones de tarifas en los supuestos en los que, por sentencia judicial firme, se declarase la nulidad de las liquidaciones, determinándose en la Ley que el importe de la nueva liquidación se compensase con el de la anulada, cuyo importe no podría superarse. En algunos casos los usuarios reclamaron judicialmente los intereses por el periodo transcurrido entre el pago de la liquidación inicial y la fecha de la nueva liquidación, habiéndose abonado estos intereses en los años 2005-2008 con subvenciones concedidas por PE a las AAPP. Los pagos efectuados durante esos ejercicios han correspondido únicamente a intereses.

En el año 2009 el Tribunal Constitucional ha declarado la nulidad de las disposiciones correspondientes de la Ley 55/1999 y de la Ley 14/2000, lo que va a generar la obligación de la devolución de los principales de las liquidaciones realizadas y el pago de intereses. A este fin, en el ejercicio 2010 PE solicitó a través del Ministerio de Fomento la concesión de un crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia por importe de 90,6 millones de euros para atender al pago de principal e intereses de demora de sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones practicadas por las AAPP de Barcelona, Málaga, Marín y Ría de Pontevedra, Tarragona y Valencia.

El saldo inicial del fondo para atender indemnizaciones derivadas de litigios tarifarios a 1 de enero de 2005 era de 1.506 miles de euros. Este saldo surge de la diferencia entre las aportaciones efectuadas por el Ministerio de Fomento durante los ejercicios 2001 a 2004, que suman 10.015 miles de euros, y los pagos hechos por PE a las AAPP que suman 8.509 miles de euros. Desde el ejercicio 2001 se incluía en los PGE una asignación

para el pago de indemnizaciones de unos tres millones de euros, salvo en 2004 en que la asignación fue de un millón de euros. En los PGE de 2005 se volvió a incluir una asignación por 3.005 miles de euros, que se percibió por mensualidades durante ese ejercicio.

En diciembre de 2005 el Consejo de Ministros autorizó aplicar 29.285 miles de euros al Fondo de Contingencias para atender el pago de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de liquidaciones de tarifas practicadas por las AAPP, aprobándose un suplemento de crédito por ese importe en los presupuestos del Ministerio de Fomento. El importe del suplemento de crédito se reconoció en la contabilidad de PE a finales de 2005, cuando se tuvo conocimiento de su aprobación, si bien su cobro no se produjo hasta principios de 2006, produciéndose un elevado saldo en el epígrafe del activo «4. Deudores varios» en el balance de situación de PE de 2005. En el ejercicio 2006 se incluyó también una asignación en los PGE por 3.285 miles de euros; pero en los ejercicios 2007 y 2008 no se incluyó importe alguno. En total, las asignaciones recibidas para el pago de liquidaciones de intereses derivadas de litigios tarifarios durante el periodo 2005-2008 ascienden a 35.575 miles de euros.

A partir del cobro del suplemento de crédito concedido en 2005, el saldo mantenido por PE para el pago de las indemnizaciones fue elevado (en torno a los 30 millones de euros). Como estos fondos, gestionados por PE conjuntamente con su tesorería e inversiones, producían una importante rentabilidad, PE decidió, desde el ejercicio 2006, dotar una provisión anual para atender obligaciones derivadas de los litigios tarifarios por el importe de la rentabilidad obtenida de los saldos derivados del fondo para el pago de indemnizaciones. Las dotaciones a esta provisión se calcularon a partir del cobro del suplemento de crédito el 10 de enero de 2006 y por el importe del suplemento, 29.285 miles de euros, hasta el 30 de junio de 2008. Desde el 30 de junio de 2008 el saldo de la cuenta que recoge el fondo fue inferior al suplemento y la provisión se calculó sobre el saldo real que ascendía a 28.508 miles de euros; y en cada periodo, se aplicó al saldo anterior la rentabilidad media del ejercicio, neteado por el efecto del Impuesto de Sociedades. En el siguiente cuadro se detallan las provisiones realizadas en cada uno de los ejercicios y los saldos de la provisión a 31 de diciembre.

(en miles de euros)

Año	Dotaciones	Saldo
2006	637	637
2007	943	1.580
2008	1.156	2.736

Los pagos de indemnizaciones a las AAPP por los intereses de demora satisfechos tras la anulación de liquidaciones de tarifas se tramitan por PE con arreglo a unas normas aprobadas por su Consejo Rector. Estas normas no contienen instrucciones precisas sobre los tipos de intereses a aplicar y sobre las bases para la determinación de los intereses de demora, cuya cuantificación vienen realizando las diferentes AAPP aplicando criterios no homogéneos.

En las normas de procedimiento de PE se consideran subvencionables los pagos efectivamente realizados en concepto de intereses de demora en ejecución de sentencias firmes por litigios derivados de la nulidad de liquidaciones de tarifas portuarias practicadas al amparo de las Órdenes Ministeriales de Tarifas consideradas nulas. Las AAPP han de presentar semestralmente a PE la documentación requerida para optar a las subvenciones, que han de ser aprobada por el Presidente de PE.

En el ejercicio 2008 únicamente se aprobó la distribución de las subvenciones correspondientes al 2.º semestre de 2007, que fueron pagadas a finales de junio de 2008. En enero de 2009 se pagó la distribución de las subvenciones correspondientes al primer semestre de 2008, por un total de 86 miles de euros, que afectaba a cuatro AAPP.

El total de las subvenciones pagadas durante el periodo 2005-2008 asciende a 8.573 miles de euros, habiendo sido beneficiarias de las ayudas catorce AAPP. De éstas, cuatro AAPP han recibido importes superiores a un millón de euros (AP de Barcelona, AP de Marín y Ría de Pontevedra, AP de Sevilla y AP de Bilbao, con ayudas de 2.941, 1.720, 1.594 y 1.167 miles de euros, respectivamente).

III.3.7 Gestión del Programa de Clima Marítimo.

El artículo 25.1 establece entre las competencias de PE el desarrollo de los sistemas de medida y técnicas operacionales en oceanografía y climatología marinas necesarios para el diseño, explotación y gestión de las áreas y las infraestructuras portuarias. En el ejercicio de esta competencia, PE ha gestionado las redes de medida marítimas que se encuentran integradas por la red exterior, la red de mareógrafos y la red costera. Estas redes constituyen un sistema de previsión y a la vez sus bases de datos tienen utilidad en las actuaciones inversoras de las AAPP y en proyectos de investigación y desarrollo.

La gestión de las redes de medida entre 2005 y 2008 se realizó por personal propio de PE. Este personal, encuadrado en la Dirección General de Planificación y Desarrollo, ejercía la supervisión de los contratos de mantenimiento de las redes y se encargaba de la explotación de los datos utilizando aplicaciones informáticas para trasladar la información a los usuarios diseñadas por personal de PE.

La gestión del Programa de Clima Marítimo y de sus redes de medida ha sido adecuada, garantizándose el correcto funcionamiento de los equipos. Las prestaciones de las empresas adjudicatarias del mantenimiento se han efectuado de acuerdo con lo estipulado.

El coste del programa de clima marítimo, según los informes de ejecución presupuestaria de PE, ascendió en cada uno de los ejercicios 2005-2008 a 3.157, 3.020, 3.222 y 2.924 miles de euros. Este importe no incluía los gastos del personal que gestiona el servicio.

El cuadro siguiente recoge la evolución de las cuentas del inmovilizado material relacionadas con las redes de medida.

(en miles de euros)

Movimiento	Descripción		
	Boyas y estaciones mareográficas	Radares	Total
Saldo a 31.12.2004	4.609	289	4.898
Altas	27	–	27
Bajas	(181)	–	(181)
Saldo a 31.12.2005	4.455	289	4.744
Altas	686	–	686
Bajas	–	–	–
Saldo a 31.12.2006	5.141	289	5.430
Altas	63	–	63
Bajas	(190)	–	(190)
Saldo a 31.12.2007	5.014	289	5.303
Altas	309	–	309
Bajas	–	–	–
Saldo a 31.12.2008	5.323	289	5.612

Las adquisiciones del periodo 2005-2008 ascendieron a 1.085 miles de euros, correspondiendo los importes mas significativos al suministro de tres boyas oceanográficas complejas para la red de medida exterior por un importe de 593 miles de euros y a la adquisición de equipos de medida de oleaje direccional para la red costera de PE por importe de 227 miles de euros. Con carácter general, las adquisiciones se realizaron en

función de la estimación anual de necesidades de equipos efectuada por el responsable de cada una de las Redes de medidas.

Los elementos dados de baja lo fueron por encontrarse totalmente amortizados o por la pérdida en el mar de equipos de medida de oleaje direccional como consecuencia de la climatología o del tráfico marítimo. En la verificación del procedimiento de altas y bajas producidas de 2005 a 2008 no se ha apreciado de incidencias.

El control de los equipos y repuestos pertenecientes a las redes de medida era competencia de los responsables de cada una de las redes. Para ello, procedían a la verificación del inventario de las estaciones y de los elementos de las redes de medida que anualmente remitían los adjudicatarios de los contratos de mantenimiento. Estos inventarios no se cruzaron con los extracontables confeccionados por el departamento de contabilidad, al que no se remitieron para su verificación. Las modificaciones en el extracontable se llevaron a cabo a partir de las notificaciones de nuevas contrataciones (nuevas adjudicaciones/facturas de compra) o por notificaciones internas de roturas, accidentes o destrucciones de boyas, repuestos, etc.

PE carecía de un procedimiento de comprobación periódica de los elementos de las redes de medida. Según manifestaciones de PE, estas comprobaciones se realizaban de forma rutinaria cada año aunque no se dejaba constancia de ello.

III.3.8 Gestión de la red exterior de medidas.

En el ejercicio 2005 la red exterior de medida de parámetros oceanográficos estaba formada por 14 estaciones de medida, 11 correspondientes a boyas de tipo SEAWATCH y 3 al tipo WAVESCAN. Las primeras provenían del PROYECTO RAYO (Red de Alerta y Observación), desarrollado por PE durante el periodo 1996-1998, y las otras tenían su origen en el establecimiento de estaciones piloto de medición de oleaje direccional a finales de los años 80 por la entonces Dirección General de Puertos.

Según las previsiones del Marco estratégico, para las Redes de medida de Parámetros Climáticos Marinos al comienzo de 2005 tan sólo quedaba pendiente la creación de dos nuevas estaciones. La adquisición de las boyas para ellas se efectuó durante el ejercicio 2006 con la formalización de un contrato de suministro adjudicado mediante de un procedimiento negociado sin licitación previa. La razón por la que se utilizó este procedimiento fue la adquisición de boyas del mismo modelo que las del resto de la red, lo que permitía que todas las piezas de las boyas fueran intercambiables consiguiendo con ello un ahorro en su mantenimiento.

Al mismo tiempo, PE tramitó un contrato de asistencia técnica cuyo objeto fue el mantenimiento operativo durante un periodo de 2 años de todos los equipos fondeados, de sus líneas de fondeo y de los elementos de repuesto de la red exterior de medida de parámetros marinos de PE, así como de otros elementos complementarios (líneas de correntímetros). Este contrato contemplaba la renovación total o parcial de los equipamientos de la red; la operación y logística general de la red que incluía la vigilancia de los equipos fondeados, el seguimiento de la calidad de los datos, la gestión de repuestos etc.; el mantenimiento ordinario; el mantenimiento extraordinario por averías de los equipos fondeados; el mantenimiento extraordinario por causas accidentales, haciéndose cargo el adjudicatario de los costes de aseguramiento de todos los equipos fondeados propiedad de PE; y la incorporación o eliminación de estaciones de medida. Su coste entre 2005-2008 fue de 5.834 miles de euros.

En su ejecución se produjeron tres ampliaciones por abonos de trabajos de fondeo, aseguramiento y mantenimiento de nuevas boyas (251 miles de euros) y por trabajos extraordinarios de posicionamiento de boyas (19 miles de euros).

La contratación experimentó las 2 prórrogas anuales contempladas en el contrato y, además, fue necesaria la concesión de una prórroga extraordinaria cuya duración fue de dos meses para cubrir el periodo transcurrido hasta la formalización de un nuevo contrato, adjudicado el 12 de noviembre de 2008 mediante concurso a la misma empresa, por 3.944 miles de euros (IVA incluido). El importe económico de las tres prórrogas se calculó de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato inicial.

El procedimiento de control de las prestaciones se ejerció mediante el análisis de los informes periódicos de seguimiento ordinario y específicos remitidos por el adjudicatario, cuyo contenido se ajustaba a lo acordado en el contrato. Además, para asegurar la calidad de los datos de la red se implantó un sistema de penalizaciones e incentivos a partir de un ratio de eficiencia. El importe facturado por este sistema ascendió a 121 miles de euros. El acta de recepción de este contrato se firmó el 30 de julio de 2010, mas de un año y medio después de la finalización de las prestaciones.

III.3.9 Gestión de la red de mareógrafos.

La Red de Mareógrafos REDMAR está en funcionamiento desde 1992. Su objetivo es la monitorización del dato de nivel del mar en tiempo real y la generación de series históricas para su posterior explotación. Estos datos son útiles para la realización de dragados o de tráfico portuario y las series históricas que se incorporan al Banco de datos Oceanográficos son empleadas en trabajos de investigación de ingeniería portuaria.

PE controla el funcionamiento de esta red, que está constituida por 23 estaciones. Las estaciones de mareógrafos son adquiridas por las AAPP, siendo PE el propietario de los repuestos.

PE, como organismo coordinador del sistema portuario, contrató mediante concurso, el mantenimiento operativo de estas estaciones para conseguir un menor coste, una homogeneidad en las medidas y la obtención de series históricas más amplias. El contrato se firmó el 23 de enero de 2006 con un plazo de dos años prorrogable por uno mas y el importe de adjudicación ascendió a 299 miles de euros (IVA incluido). El contrato, que incluía los trabajos de operación y logística de la red y el mantenimiento ordinario o preventivo, tuvo un coste final fue de 608 miles de euros de los que 378 miles correspondieron al contrato originario y 233 miles a la prórroga. Durante la ejecución del contrato se produjeron siete ampliaciones por incorporación a la red de nuevas estaciones que dieron lugar a un coste adicional de 79 miles de euros.

El mantenimiento ordinario se realizó según un programa de trabajo aprobado anualmente por PE, detectándose las averías a partir de los datos enviados por los mareógrafos mediante el empleo de una aplicación informática diseñada por PE. Todos los mareógrafos y los repuestos fueron asegurados colectivamente a cargo de PE.

El contrato contemplaba la imposición de penalidades e incentivos destinados a garantizar el mantenimiento del punto de medida y la calidad y continuidad de los datos registrados, fijando un ratio de eficiencia que si era alcanzado daba lugar a un incentivo y aplicándose en caso contrario penalizaciones. Este contrato originó unos costes en concepto de liquidación de incentivos de 20,4 miles de euros.

III.3.10 Gestión de la red costera.

PE es el titular de una Red Costera de boyas de oleaje de ámbito portuario, que mide el oleaje incidente a escalas locales (aguas someras). Esta red se encontraba formada por la Red REMRO (Red Española de Medida y Registro de Oleaje) y las estaciones direccionales implantadas en 2004 (Triaxys).

El origen de la Red Costera de PE se remonta al año 1967 con la creación y paulatina implantación de la REMRO que se realizó conjuntamente por la Dirección General de Puertos (hoy organismo público PE) y el Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX.

En 1987, PE firmó un convenio marco mediante el cual CEDEX asumía la gestión operativa de la red REMRO que dio lugar a un conjunto de aplicaciones específicas referidas a la gestión de los datos de las estaciones costeras, comunicaciones y transmisión de información a PE.

En julio de 2001 se suscribió un convenio específico para el mantenimiento operativo de la red y la realización de campañas de medida de oleaje de duración limitada cuya vigencia se extendió hasta diciembre de 2007. A su finalización se decidió que la gestión operativa la llevase PE con el fin de que todas las redes de medida de parámetros climáticos del medio físico relacionado con los puertos se integrasen en un solo sistema de mantenimiento, análisis y predicción. Para ello en diciembre de 2007, PE y CEDEX

suscribieron un convenio de colaboración para la transferencia de la gestión operativa de la REMRO a PE mediante el cual CEDEX realizaría la migración de los datos de las aplicaciones informáticas, pondría a disposición de PE la unidad de calibración de boyas de medida de oleaje y unas estaciones de medida de su propiedad y elaboraría un informe detallado de todas las estaciones de medida y sus componentes. Además, realizaría las campañas de medida de oleaje del ejercicio 2008. Por estos trabajos CEDEX percibió una contraprestación económica de 305 miles de euros.

El 12 de abril de 2008, PE firmó el contrato para el mantenimiento operativo de los equipos de medida de oleaje perteneciente a la red costera por un importe de 764 miles de euros (IVA incluido) y un plazo de dos años. El coste del mantenimiento en el año 2008 ascendió a 291 miles de euros, de los que 41 miles se debieron a las 7 ampliaciones del contrato por trabajos complementarios derivados de causas accidentales y de la actualización y reubicación de equipos con arreglo al protocolo de costes unitarios pactado.

Como consecuencia de que la primitiva red costera sólo medía alturas y periodos de oleaje, para satisfacer la demanda de información en cuanto a la dirección del oleaje requerida por las obras y la explotación de infraestructuras en las AAPP, el Ente adquirió antes de 2005 seis equipos de medición de oleaje direccional Triaxys cuyo mantenimiento se llevó a cabo hasta el año 2007 mediante el mismo contrato de suministro hasta su conclusión. Por este motivo, el 7 de julio de 2007 PE procedió a la contratación de una asistencia técnica para el mantenimiento de los equipos de oleaje direccional Triaxys, por importe de 318 miles de euros, que incluía los trabajos de mantenimiento ordinario, el mantenimiento extraordinario por averías y la sustitución de las baterías de los equipos por finalización de la vida útil.

El coste del contrato durante 2007 y 2008 fue de 169 miles de euros, incluyendo trabajos complementarios por importe de 31 miles, habiéndose realizado su valoración de acuerdo con los criterios y protocolos de costes fijados.

III.3.11 Gestión de las Ayudas a la Navegación.

El Sistema de señalización marítima español está formado por el conjunto de ayudas a la navegación que prestan su servicio en las costas y vías navegables españolas. Entre las competencias que la Ley 27/1992 atribuye a PE se encuentran la planificación, normalización, inspección y control de funcionamiento de los servicios de señalización marítima y la prestación de los que no se atribuyan a las AAPP.

Además, PE ostenta la representación de la Administración del Estado, en materia portuaria y de señalización marítima, en organismos y comisiones internacionales cuando no sea asumida por el Ministerio de Fomento. En el desarrollo de esta actividad PE ha elaborado normas y recomendaciones sobre Ayudas a la Navegación dentro del marco de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA). Además, PE entre 2005 y 2008 tradujo 13 publicaciones de la IALA y elaboró 16 documentos para armonizar y mejorar el servicio.

El coste del programa de ayuda a la navegación, según los informes de ejecución presupuestaria, ascendió a 36, 7, 17 y 90 miles de euros en cada uno de los ejercicios del 2005 al 2008.

PE implantó en el ejercicio 2004 un sistema de seguimiento de la calidad de la prestación del servicio de ayudas a la navegación marítima mediante el establecimiento de unos indicadores de gestión desarrollando la carta de servicios del área de ayudas a la navegación marítima aprobada en el 2001. A partir de 2007, este seguimiento mediante indicadores fue sustituido por las certificaciones expedidas por una Empresa acreditada para ello, que el 27 de enero de 2007 otorgó a PE el certificado de calidad ES07/3293 de la gestión de ayudas a la navegación Marítima válido hasta el 12 de enero de 2010.

Otra de las actividades desarrolladas por PE entre 2005 y 2008 fue la gestión de la Red Nacional del Sistema Diferencial de Posicionamiento Global (DGPS) para la navegación marítima. Esta red, establecida en noviembre de 1998 con la finalidad de mejorar la exactitud en la determinación de la situación de los navegantes según los

requisitos fijados por la Organización Marítima Internacional, comprende 18 estaciones terrestres de referencia, la mayoría de ellas situadas en faros y distribuidas a lo largo de todo el litoral.

En el ejercicio 2005, una vez constituida la Red y habiéndose completado todos los periodos de garantía de los distintos concursos de suministro e instalación, se optó por la contratación centralizada de la asistencia técnica para la supervisión, apoyo técnico y gestión de datos de la Red. El procedimiento de adjudicación fue el concurso, resultando adjudicataria la empresa con mayor valoración que era la mas económica, por 470,5 miles de euros, coste que recae en su totalidad sobre las AAPP. El contrato se firmó el 29 de marzo de 2007 por un periodo de dos años prorrogable por un año. Actualmente, el mantenimiento operativo de esta Red se gestiona directamente por las AAPP.

III.3.12 Actividades de formación, y promoción y desarrollo tecnológico.

Entre las competencias de PE se encuentra la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias y otras relacionadas. En su desarrollo PE, entre otras actuaciones, firmó un convenio con CEDEX a finales del ejercicio 2005 que sustituyó el Convenio marco firmado también con CEDEX en 2002 para el desarrollo de un programa de investigación aplicada, asistencia técnica y desarrollo tecnológico orientado al sistema portuario español, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2004 y prorrogado por un año.

Los trabajos efectuados por CEDEX se distribuyeron en tres líneas de actuación: Asistencia Técnica Permanente, Trabajos para las distintas AAPP y Trabajos de Investigación y Desarrollo en materia marítima. La Asistencia Técnica Permanente comprendía trabajos de realización anual y rotativa para las distintas AAPP tales como inventarios de dragados en los puertos, asistencia en materia medioambiental y asistencia geotécnica. Los trabajos para las AAPP incluyen los solicitados por éstas, los determinados por PE y los propuestos por CEDEX, siempre de acuerdo con PE y aprobados en la Comisión de seguimiento. En este apartado se concentra la mayor parte del gasto y se han producido las modificaciones más importantes que fueron autorizadas siguiendo el procedimiento establecido en el Convenio. El Plan de actividades de I+D+I que incluía el convenio se estructuró en cuatro capítulos: Infraestructura y Medio Físico, Geotecnia de Obras Marítimas, Medio Ambiente y Riesgo y Transportes.

El coste máximo anual fijado en el convenio fue de 3.200 miles de euros. En el siguiente cuadro aparece detallado el coste por años y líneas de actuación (los importes que figuran en el ejercicio 2005 corresponden a la ejecución de un convenio anterior).

(en miles de euros)

	2005	2006	2007	2008
Trabajos para las AAPP	1.964	2.039	2.043	2.136
Asistencia técnica	237	201	201	216
Líneas de trabajo I+D+I	297	80	969	872
TOTAL	2.498	2.320	3.213	3.224

En los ejercicios 2007 y 2008 se sobrepasó la cantidad máxima anual, aunque en el cómputo total de los tres ejercicios de vigencia del nuevo convenio el límite máximo fue respetado.

El importe más importante del convenio lo constituyeron los Trabajos para las distintas AAPP, cuya distribución ha sido la siguiente:

(en miles de euros)

AUTORIDAD PORTUARIA	2006	2007	2008	TOTAL
Pasajes	35	12		47
Bilbao	80	43	56	179
Gijón	227	219	64	510
Avilés	91	8	37	136
Ferrol	86	103	54	243
La Coruña	224	807	496	1.527
Vilagarcía	19		70	89
Vigo	30			30
Tenerife	36	7		43
Huelva	42	3	90	135
Sevilla	10	31		41
Cádiz			77	77
Ceuta	166	6	5	177
Melilla	25	114	76	215
Algeciras	65	109	10	184
Málaga	33		40	73
Motril	57	47	85	189
Almería	3	58	31	92
Cartagena	38	41		79
Valencia	344	182	537	1.063
Castellón	107	67	114	288
Tarragona	113	5	77	195
Barcelona	208	181	217	606
TOTAL	2.039	2.043	2.136	6.218

A partir de 2007, con la finalidad de facilitar la utilización de los resultados de los trabajos efectuados, se puso en funcionamiento un sistema de acceso vía Internet a datos de los informes emitidos por CEDEX.

Aunque el importe destinado a las actuaciones de I+D+I en el ejercicio 2006 fue notablemente inferior al 25% del total, que era lo previsto en el clausulado del Convenio como deseable, en los ejercicios siguientes se produjo un fuerte aumento de esta actividad llegando a representar el 30% y el 27% del coste anual. La planificación de los trabajos se realizó en función de un Plan anual de actuaciones aprobado de común acuerdo entre PE y las AAPP.

Para el seguimiento del convenio se constituyeron dos órganos, la Comisión de Seguimiento del Convenio marco y el Comité para el desarrollo de las actividades de I+D+I. Las actuaciones contempladas en el Convenio han sido recogidas en informes finales de ejecución. La facturación de las actividades se efectuó según el grado de avance de los trabajos integrantes del convenio y su estimación económica.

PE desarrolló también actuaciones relacionadas con el programa ROM (Recomendaciones Obras Marítimas) elaborado por PE para potenciar una mayor seguridad y calidad en la planificación, proyecto y conservación de las infraestructuras portuarias. Además, entre 2005 y 2008, PE procedió a la validación y actualización de algunas ROM anteriores mediante la firma de convenios con otras instituciones, entre ellas las referidas a la «calidad de las aguas litorales en áreas portuarias» mediante su aplicación a tres puertos pilotos con un coste de 108 miles de euros. También se actualizó el «Proyecto y construcción de firmes portuarios» mediante la firma de un convenio con una Fundación perteneciente a la Universidad Politécnica de Madrid, con un plazo de

ejecución de 12 meses, que se prorrogó hasta el 2011, y la «Investigación del comportamiento geotécnico de las obras portuarias sometidas a oscilaciones dinámicas» mediante un convenio que tuvo un coste de 140 miles de euros.

Además de los convenios relacionados con el programa ROM, el 21 de noviembre de 2005 se suscribió un convenio que tuvo por objeto el establecimiento de los mecanismos económicos y técnicos-científicos necesarios para la realización de un estudio de aplicación del método sistémico multivariado de diseño al análisis de fiabilidad de diversas infraestructuras del sistema portuario. Y ha participado PE en la organización de cursos y seminarios relacionados con materias portuarias que se han instrumentado mediante la firma de convenios de colaboración con Universidades o Fundaciones dependientes de éstas.

III.4 Fondo de Compensación Interportuario.

El Fondo de Compensación Interportuario (FCI) se estableció en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, y sustituyó al denominado Fondo de contribución de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Este Fondo de contribución abarcaba, además de las aportaciones hechas por las AP para la realización de inversiones de PE en las AAPP, las aportaciones de las AAPP para el funcionamiento de PE que con la normativa vigente se han separado del FCI y han quedado reguladas en la Ley 48/2003 como aportación específica.

El FCI, establecido con arreglo al principio de solidaridad entre los organismos portuarios públicos (PE y AAPP), se configura como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal administrado por PE de conformidad con los acuerdos del Comité de Distribución del Fondo (CDF). El fondo carece de personalidad jurídica, aunque tiene patrimonio y contabilidad separada de la de PE. Las aportaciones que PE y las AAPP efectúan al FCI tienen la consideración de gasto no reintegrable.

El objeto del sistema de aportaciones al FCI y de su distribución es garantizar la autofinanciación del sistema portuario de titularidad estatal y potenciar el marco de leal competencia entre los puertos de interés general. Esta es la finalidad, por una parte, del ajuste de los recursos generados por las AAPP a las desviaciones existentes en las estructuras de ingresos y gastos de cada una de ellas, ya sean causadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran debido a las características o limitaciones de su área de influencia (especialmente relevante en los puertos de Ceuta, Melilla y los situados en los archipiélagos Balear y Canario), a sus condicionantes físicos (en particular, la inclusión de diversos puertos en una AP o la necesidad de grandes obras de mantenimiento o reparación periódicas o extraordinarias) o a las características de sus tráfico, todo ello sin perjuicio de los principios de autonomía y libre competencia; y, por otra, del desarrollo sostenible de la actividad portuaria en el conjunto de los puertos de interés general, la mejora de la accesibilidad viaria y ferroviaria a los puertos de interés general y el desarrollo tecnológico del sector portuario.

La Ley prevé las aportaciones que han de realizar las AAPP al FCI, así como la posibilidad de que PE aporte recursos al fondo; constituyendo también recursos del FCI los rendimientos obtenidos de sus disponibilidades de tesorería.

La distribución de los recursos del FCI se acuerda por el CDF, distinguiendo las asignaciones para señalización marítima de los fondos para la realización de inversiones, en sus distintas denominaciones. En el siguiente cuadro se expresa de forma resumida la situación del FCI en los ejercicios 2005-2008 tanto en cuanto a las aportaciones como a la aplicación dada a los fondos.

(en miles de euros)

Ejercicio	2005	2006	2007	2008
Remanente ejercicio anterior	3.363	109	391	5.664
Aportaciones por señalización	3.358	3.490	3.990	4.395
Aportaciones recursos generados	23.034	25.175	26.581	28.518
Aportaciones PE	2.740	4.731	5.921	7.192
Ingresos financieros - Impuesto sociedades	108	120	286	963
Distribuido por señalización	6.762	6.762	6.762	6.838
Ajustes FCI ejercicio anterior	445	122		
Distribuido Inversiones	3.990	8.332	6.725	9.492
Distribuido Otras asignaciones	5.982	2.200	2.200	2.200
Distribuido reprogramación FEDER	15.315	15.818	15.818	
Distribuido seguridad y protección				20.799
Remanente	109	391	5.664	7.403
Ejercicio	2005	2006	2007	2008
Total recursos del FCI (excluido el remanente)	29.240	33.516	36.778	41.068
Total distribuido por el FCI	32.494	33.234	31.505	39.329
Porcentajes sobre el total de los recursos (excluido el remanente)				
Aportaciones por señalización	11,48	10,41	10,85	10,70
Aportaciones recursos generados	78,78	75,11	72,27	69,44
Aportaciones PE	9,37	14,12	16,10	17,51
Ingresos financieros - Impuesto sociedades	0,37	0,36	0,78	2,34
	100,00	100,00	100,00	100,00
Porcentajes sobre el total de los fondos distribuidos				
Distribuido por señalización	20,81	20,35	21,46	17,39
Ajustes FCI ejercicio anterior	1,37	0,37	0,00	0,00
Distribuido Inversiones	12,28	25,07	21,35	24,13
Distribuido Otras asignaciones	18,41	6,62	6,98	5,59
Distribuido reprogramación FEDER	47,13	47,60	50,21	0,00
Distribuido seguridad y protección	0,00	0,00	0,00	52,88
	100,00	100,00	100,00	100,00

El Presidente del CDF es el Presidente de PE. Forman parte también del CDF como vocales los Presidentes de cada una de las AAPP o las personas en que deleguen. Ejerce como Secretario del CDF el del Consejo Rector de PE. Los acuerdos del comité se adoptan a partir de las propuestas presentadas por PE.

El CDF se reúne anualmente en el mes de julio, tras la aprobación de las cuentas anuales de las AAPP del ejercicio anterior. En cada reunión se aprueban las aportaciones y repartos de ese ejercicio y se hacen las previsiones sobre las aportaciones y repartos para el ejercicio siguiente.

III.4.1 Aportaciones de recursos al Fondo de Compensación Interportuario.

Las aportaciones de recursos al FCI provienen de las AAPP, de PE y de los ingresos financieros procedentes de su tesorería y ascendieron en conjunto en el periodo 2005-2008 a la cantidad de 118.541, 20.584 y 963 miles de euros, respectivamente, por cada uno de aquellos conceptos.

Aportaciones de las AAPP AL FCI.

La cuantía anual de las aportaciones de cada AP al FCI se determina por la suma de dos componentes calculados sobre los datos del ejercicio anterior. Por una parte, el 80 por ciento de los ingresos devengados por la tasa por servicio de señalización marítima correspondiente a los buques mercantes, pesqueros congeladores y otros buques cuyo

arqueo bruto supere los 100 GT que utilizan el puerto. Esta tasa esta fijada en la Ley 48/2003 y es común en todos los puertos con independencia del número de elementos de señalización marítima incluidos en el ámbito geográfico de los mismos. Y, por otra, hasta el 12 por ciento de los recursos generados por las operaciones (excluyendo las cantidades aportadas o recibidas del FCI y los ingresos por la tasa por servicio de señalización marítima).

El porcentaje a aplicar sobre los recursos generados por las operaciones lo fija anualmente el CDF en función de las necesidades financieras que se deriven del nivel de inversión o de gasto en mantenimiento y reparación de infraestructuras en relación con la capacidad de generación de recursos de cada AP, así como del desarrollo de procesos de saneamiento en ellas para alcanzar su objetivo de rentabilidad de acuerdo con las previsiones de su plan de empresa. El porcentaje fijado para los ejercicios 2005-2008 por el CDF ha sido del 6 por ciento (la mitad del máximo permitido por la ley). Este porcentaje se reduce al 3 por ciento para las AAPP del Archipiélago Canario y Balear y de Ceuta y Melilla. El acuerdo para establecer el porcentaje sobre recursos generados en el 6 por ciento se produjo en la reunión de 2004, en la que también se trató de compensar a través de las asignaciones del FCI a aquellas AAPP que no habían recibido subvención alguna de las ayudas FEDER. Se acordó que el porcentaje del 6 por ciento se mantendría en 2005, 2006 y 2007, decisión que se ratificó en las reuniones de ejercicios siguientes. En la reunión de 2007, se acordó fijar el mismo porcentaje para 2008.

La Ley prevé un mecanismo corrector de la aportación por los recursos generados, estableciéndose que el porcentaje general se reducirá para cada AP en el doble del porcentaje en que disminuya la media del cociente entre gastos e ingresos de explotación de los tres ejercicios anteriores, con relación a la misma media calculada en el ejercicio precedente; primándose así con una menor aportación a las AAPP que progresivamente tengan mejores resultados.

El Ministerio de Fomento, a propuesta de PE, determina la forma y los plazos en que han de hacer efectivas las AAPP y PE las aportaciones al FCI, habiéndose establecido en la Orden ministerial de 14 de febrero de 2005 del Ministerio de Fomento la forma y los plazos para la realización de las aportaciones (por cuartas partes, cada trimestre, en las cuentas que tiene abiertas PE para el funcionamiento del FCI).

Las aportaciones se calculan por PE en base a las cuentas definitivas del ejercicio anterior. En tanto las cuentas no han sido aprobadas, las aportaciones de los primeros trimestres se calculan provisionalmente sobre los importes estimados para el ejercicio como aportación anual en el presupuesto de cada AP. Las diferencias se regularizan en el ingreso siguiente.

Las aportaciones que las AAPP tienen que hacer al FCI no pueden ser compensadas con las cantidades que éstas han de recibir por cualquier concepto de PE.

Las aportaciones de las AAPP al FCI en el periodo 2005-2008 ascendieron a 118.541 miles de euros. En el siguiente cuadro se resume por ejercicios y conceptos el detalle de las aportaciones. (En el Anexo IX de este informe figura el detalle general de las aportaciones clasificadas por cada una de las AAPP).

(en miles de euros)

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	Acumulado
Aportaciones AAPP s/ tasa señalización marítima	3.358	3.490	3.990	4.395	15.233
Aportaciones AAPP s/ recursos generados	23.034	25.178	26.581	28.515	103.308
Suma aportaciones AAPP	26.392	28.668	30.571	32.910	118.541

Más del 50 por ciento de los importes aportados por las AAPP en el periodo 2005-2008 proceden de las seis AAPP con mayor volumen de tráfico en sus puertos, que son la AP de Barcelona (19.635 miles de euros), Valencia (13.777 miles), Bahía de Algeciras (12.813 miles), Tarragona (7.497 miles), Gijón (6.264 miles) y Cartagena (6.111 miles). Las de menor aportación fueron las AAPP de Ceuta, Melilla, Motril, Pasajes y Villagarcía.

La aportación sobre la tasa de señalización marítima supone una media del 13 por ciento del importe total de las aportaciones de las AAPP al FCI. Esta aportación se calcula aplicando el 80 por ciento a los ingresos devengados por la tasa por servicio de señalización marítima correspondiente a los buques mercantes y pesqueros congeladores, así como a los buques cuyo arqueado bruto supere los 100 GT. También se aplica a otros tipos de buques la tasa por servicio de señalización marítima, pero no se incluyen en la cuantificación de la aportación al FCI. Dado que en las cuentas anuales de las AAPP no figuran desglosados los distintos conceptos que comprenden las tasas, el cálculo de la aportación se hace sobre el importe declarado por la AP en la remisión del Plan de empresa del ejercicio siguiente, en el que se incluye la declaración de los ingresos del ejercicio anterior sobre los que se calcula la aportación por señalización marítima, sin que PE tenga establecido controles específicos anuales sobre los importes declarados. En los análisis realizados se ha observado que mientras unas AAPP utilizan el importe total de los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias para la tasa por servicio de señalización para el cálculo de la aportación por señalización (Barcelona y Las Palmas), otras AAPP hacen este cálculo sobre un importe menor (Ceuta y Cartagena).

La aportación por recursos generados supone una media del 87 por ciento del importe total de la aportación de las AAPP al FCI. En la cuantificación de los recursos generados por las operaciones se elimina del resultado del ejercicio todos los componentes que no suponen movimientos de fondos (amortizaciones, provisiones o deterioros de valor e ingresos a distribuir o subvenciones traspasadas a resultados) o no proceden de las operaciones corrientes (beneficios y pérdidas por operaciones de inmovilizado).

Aportaciones de PE al FCI.

La aportación de PE al FCI se determina por su Consejo Rector en función de las disponibilidades presupuestarias del organismo público y de las necesidades del FCI. Estas aportaciones, en el conjunto del periodo 2005-2008, suman 20.584 miles de euros, lo que representa el 17 por ciento del total de las aportaciones de las AAPP. Su cuantificación se realiza cada ejercicio por la diferencia entre la aportación de las AAPP a PE del 4 o 2 por ciento de los ingresos por tasas y la dotación prevista para el presupuesto de PE en la anterior reunión de la CDF. En el caso del ejercicio 2008, dado que la aportación se calculó a finales de 2007 sin tener un dato real de las aportaciones, se acordó posteriormente que el exceso de recursos sobre los previstos se incorporaría al remanente del FCI de 2008, para su utilización en 2009, por 419 miles de euros.

En siguiente cuadro se detallan por ejercicios las aportaciones de PE al FCI:

(en miles de euros)

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	Acumulado
Aportaciones PE	2.740	4.731	5.921	7.192	20.584

Ingresos financieros.

Constituye también un recurso menor del FCI los rendimientos financieros por los saldos de tesorería y por las inversiones financieras a corto plazo realizadas, netos del efecto impositivo. En el siguiente cuadro se recogen los importes de los saldos de tesorería y de las inversiones financieras a corto plazo a final de cada uno de los ejercicios y los rendimientos totales obtenidos.

(en miles de euros)

Tesorería e inversiones financieras temporales–FCI

Denominación	31/12/2004	31/12/2005	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2008
Valores renta fija c/p	6.001	2.326	2.200		6.000
Intereses de valores a c/p	6		9		34
Imposiciones a c/p	2.600		4.750		
Intereses devengados de imposiciones y tesorería			21	101	
TOTAL INVERSIONES TEMPORALES	8.607	2.326	6.980	101	6.034
Tesorería	25	12	23	10.959	3.087
Inversiones con vto inferior a 3 meses + int devengados					4.248
TOTAL TESORERÍA Y ACTIVOS EQUIVALENTES	25	12	23	10.959	7.335

Ingresos financieros de la tesorería e inversiones financieras temporales–FCI

Concepto	31/12/2005	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2008
Ingresos de valores de renta fija	95	90	212	397
Intereses de Imposiciones	40	33	31	
Intereses de cuenta corriente	9	37	138	201
TOTAL INGR. FINANC. POR TESORERÍA E IFT	144	160	381	598
Efecto impositivo	-36	-40	-95	-149
RECURSO NETO PARA EL FCI	108	120	286	449

El FCI opera únicamente con un Banco y las inversiones financieras formalizadas lo son en operaciones de compraventa de deuda pública y en depósitos a corto plazo. Los saldos mantenidos en cuenta corrientes y los importes invertidos proceden de los remanentes del FCI y del diferimiento en los pagos de las asignaciones a las AAPP cuando éstos dependen de la justificación de las inversiones realizadas. El procedimiento de gestión de la tesorería y de las inversiones financieras es similar al general de PE, aunque con la particularidad de que el FCI ha realizado operaciones con deuda pública durante todo el periodo 2005-2008 y PE dejó de hacerlas en 2007.

La rentabilidad obtenida de la tesorería y de las inversiones financieras en deuda pública y en imposiciones a plazo del FCI queda resumida en el siguiente cuadro:

Concepto	2005	2006	2007	2008
Saldo medio inversiones (miles de euros)	6.374	4.205	5.918	8.473
Rentabilidad media inversiones	2,12 %	2,94 %	4,11 %	4,69 %
Saldo medio Tesorería (miles de euros)	488	1.175	3.175	4.453
Rentabilidad media tesorería	1,85 %	3,13 %	4,35 %	4,51 %
Rentabilidad media total	2,11 %	2,98 %	4,19 %	4,63 %

III.4.2 Distribución de los recursos del Fondo de Compensación Interportuario.

La Ley 48/2003 establece que el importe de las aportaciones procedentes de la tasa por servicio de señalización marítima se distribuirá entre todas las AAPP en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima en el litoral ubicadas en la zona geográfica que tenga asignada cada AP. En los acuerdos del CDF se fijó como criterio de distribución para el ejercicio 2005, mantenido en los ejercicios siguientes, el establecimiento de unos importes de ayuda en función de los distintos tipos de señalizaciones de manera que se compensen los gastos medios que genera cada tipo de señalización. La aplicación de este criterio ha dado lugar a que los importes a distribuir fuesen superiores a lo recaudado por la aportación sobre tasa de señales marítimas, habiéndose financiado el exceso con cargo al resto de las aportaciones.

El detalle de los fondos distribuidos en los ejercicios 2005-2008, es el siguiente:

(en miles de euros)

Ejercicio	2005	2006	2007	2008
Distribuido por señalización	6.762	6.762	6.762	6.838
Ajustes FCI ejercicio anterior	445	122		
Distribuido Inversiones	3.990	8.332	6.725	9.492
Distribuido Otras asignaciones	5.982	2.200	2.200	2.200
Distribuido reprogramación FEDER	15.315	15.818	15.818	
Distribuido seguridad y protección				20.799
Total distribuido por el FCI	32.494	33.234	31.505	39.329

Asignaciones a las autoridades portuarias para señalización marítima.

La Ley 48/2003 establece que el importe de las aportaciones procedentes de la tasa por servicio de señalización marítima se distribuirá entre todas las AAPP en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima en el litoral ubicadas en la zona geográfica que tenga asignada cada AP. En los acuerdos del CDF se fijó como criterio de distribución para el ejercicio 2005, mantenido en los ejercicios siguientes, el establecimiento de unos importes de ayuda en función de los distintos tipos de señalizaciones de manera que se compensen los gastos medios que genera cada tipo de señalización. La aplicación de este criterio ha dado lugar a que los importes a distribuir fuesen superiores a lo recaudado por la aportación sobre tasa de señales marítimas, habiéndose financiado el exceso con cargo a las aportaciones por recursos generados.

En concreto, el importe de las ayudas por señalización marítima repartidas fue superior a lo recaudado en 11.891 miles de euros en el periodo 2005-2008, ya que el importe de las aportaciones por señalización marítima supuso el 10,95 por ciento de las aportaciones totales al FCI y los fondos distribuidos para señalización alcanzaron el 19,86 por ciento. En el siguiente cuadro se señalan para cada ejercicio los importes recaudados y las asignaciones establecidas por señalización.

(en miles de euros)

Ejercicio	2005	2006	2007	2008	Acumulado
Suma aportaciones	3.358	3.490	3.990	4.395	15.233
Suma distribuido	6.762	6.762	6.762	6.838	27.124
Exceso	3.404	3.272	2.772	2.443	11.891
Porcentaje que supone el exceso de lo distribuido sobre las aportaciones	101,37	93,75	69,47	55,59	78,06

El descenso en el porcentaje que supone el exceso de lo distribuido sobre las aportaciones fue consecuencia del incremento en las aportaciones, del mantenimiento de los importes distribuidos por cada tipo de ayuda a la navegación marítima y de haberse producido pocas incorporaciones de elementos nuevos a la red litoral de ayudas.

En el Anexo X se este informe se incluye la relación por AAPP de las aportaciones y de las asignaciones para señales marítimas efectuadas por el FCI en cada uno de los ejercicios del periodo 2005-2008.

Algunas AAPP realizaron aportaciones en cuantía superior a los fondos que recibieron por este concepto, en general las que tienen elevados niveles de tráfico de buques dado que la tasa por señalización marítima percibida por las AAPP es igual en todas ellas. Esta circunstancia se dio en especial en la AP de Barcelona, que realizó aportaciones por 2.092 miles de euros y recibió fondos por 1.248 miles de euros; en la de Valencia, con aportaciones de 1.562 miles de euros y con unos fondos recibidos de 288 miles de euros;

y en la de Bahía de Algeciras, con aportaciones de 1.769 miles de euros y con unos fondos recibidos de 464 miles de euros. Por el contrario, otras AAPP han recibido más fondos que los aportados por el concepto de señalización marítima como consecuencia del elevado número de elementos de la red litoral de ayudas que dependen de su zona geográfica, como es el caso de las AAPP de Baleares (con un elevado número de faros) que ha aportado 387 miles de euros y ha recibido 4.256 miles de euros, Sevilla (por el elevado número de balizas en el Guadalquivir) que ha aportado 106 miles de euros y ha recibido 1.540 miles de euros, y Santander y las cuatro AAPP de Galicia (por la especial orografía de su costa que exige mayor número de elementos de ayuda) que han aportado en su conjunto 1.062 miles de euros y han recibido en su conjunto 6.488 miles de euros.

Resto de asignaciones a las autoridades portuarias del Fondo de Compensación Interportuario.

La Ley 48/2003 establece que el importe de las aportaciones al FCI de las AAPP por recursos generados y de las aportaciones de PE se distribuirá entre las AAPP y PE para cofinanciar inversiones en infraestructuras y ayudas a la navegación marítima; gastos de reparación y mantenimiento de infraestructuras portuarias básicas; gastos asociados a la implantación de planes de saneamiento; actuaciones medioambientales fuera de la zona de servicios de los puertos que favorezcan un marco de desarrollo sostenible de la actividad portuaria; actuaciones de mejora en accesibilidad viaria y ferroviaria a los puertos, fuera de su zona de servicios; y actuaciones o programas de investigación, desarrollo e innovación de interés portuario.

La asignación de recursos ha de tener un carácter finalista y su aplicación está condicionada a su ejecución efectiva, al cumplimiento del nivel de Inversión fijado en el plan de empresa para la AAPP o, en su caso, al cumplimiento del plan de saneamiento. La asignación tiene la consideración de ingreso del ejercicio en que efectivamente se aplique obtenido en el cumplimiento de su finalidad específica. El CDF ha de decidir el destino de las cantidades asignadas que no fueran consumidas, pudiendo acordar su mantenimiento en el fondo para su asignación en el ejercicio siguiente.

En el siguiente cuadro se muestran de forma diferenciada por tipos de ayudas los recursos del FCI que reciben las AAPP distintos de las ayudas para señalización marítima.

(en miles de euros)

Concepto	2005	2006	2007	2008	Acumulado
Ajustes FCI ejercicio anterior	445	122			567
Inversiones	3.990	8.332	6.725	9.492	28.539
Otras asignaciones	5.982	2.200	2.200	2.200	12.582
Financiación reprogramación FEDER	15.315	15.818	15.818		46.951
Seguridad y protección				20.799	20.799
TOTAL	25.732	26.472	24.743	32.491	109.438

En el Anexo XI de este informe se incluye el detalle por AAPP y por tipos de ayuda de la distribución de los fondos procedentes del FCI en cada uno de los ejercicios.

Los «Ajustes FCI ejercicio anterior» se produjeron únicamente en los ejercicios 2005 y 2006 y fueron de escasa cuantía (en total, 445 miles de euros en 2005 y 122 miles en 2006).

En el concepto «Inversiones» se incluyen las aportaciones realizadas con este fin a AAPP que no disponían de recursos propios para financiar las que habían de llevar a cabo. Entre las obras más significativas financiadas se encuentran la construcción de la ampliación del Puerto de Ceuta, accesos terrestres al Puerto exterior de Ferrol, de nuevas estaciones marítimas en Melilla y del nuevo muelle del Puerto de Motril, así como la rehabilitación de los almacenes del Puerto de Pasajes y las inversiones precisas para instalar una nueva señalización de balizamiento de la Ría de Arousa.

El CDF acordó financiar con cargo al FCI inversiones en cada uno de los ejercicios 2005-2008, con un total acumulado de 28.539 miles de euros, que representa el 20,90 por ciento del total de los recursos distribuidos por el FCI. En cada ejercicio el CDF adopta un acuerdo previo de distribución de los importes para inversiones a asignar a las AAPP para el ejercicio siguiente, en el que se ratifica sin perjuicio de que se acuerde alguna ayuda adicional. En todo caso, el pago de las ayudas se realiza una vez que ha quedado debidamente justificada la realización de la inversión real, a cuyo importe se ajusta la asignación.

El total de las propuestas de asignación definitivas para inversiones de los ejercicios 2005-2008 fue de 29.832 miles de euros, 1.293 miles de euros superior a la suma de las asignaciones finales otorgadas por el FCI. Las asignaciones afectaron a las siete AAPP a las que se refiere el cuadro siguiente.

(en miles de euros)

Autoridad Portuaria	Ejercicio	Propuesta de asignación para inversiones CDF	Asignación final para inversiones	DIF	% no invertido sobre asignación
CEUTA	2005	3.490	3.490	0	
	2006	3.500	3.500	0	
	2007	2.000	2.000	0	
	2008	2.796	2.325	471	16,85 %
	TOTAL	11.786	11.315	471	4,00 %
FERROL-SAN CIBRAO	2005	500	500	0	
	TOTAL	500	500	0	
MARÍN-PONTEVEDRA	2008	1.500	1.500	0	
	TOTAL	1.500	1.500	0	
MELILLA	2006	975	975	0	
	2007	2.000	2.000	0	
	2008	1.968	1.968	0	
	TOTAL	4.943	4.943	0	
MOTRIL	2006	2.700	2.700	0	
	2007	2.700	2.700	0	
	2008	2.500	2.157	343	13,72 %
	TOTAL	7.900	7.557	343	4,34 %
PASAJES	2006	1.200	1.157	43	3,58 %
	2008	43	42	1	2,33 %
	TOTAL	1.243	1.199	44	3,54 %
VILAGARCÍA	2006	230	0	230	100,00 %
	2007	230	25	205	89,13 %
	2008	1.500	1.500	0	
	TOTAL	1.960	1.525	435	22,19 %
TOTAL ACUMULADO		29.832	28.539	1.293	4,33 %

Bajo el concepto «otras asignaciones» el FCI distribuyó en el periodo 2005-2008 un total de 12.582 miles de euros (un 9,21 por ciento de los fondos distribuidos en el periodo), habiendo sido dos las AAPP beneficiarias de estas asignaciones.

Una fue la AP de Pasajes, con una asignación de 3.782 miles de euros para el ejercicio 2005, en concepto de pago del justiprecio y de los intereses derivados de una sentencia del Tribunal de Justicia del País Vasco en relación con la expropiación de la zona de Bordalaborda para un proyecto de ampliación del puerto. El compromiso de pago de estos gastos tiene su origen en compromisos adquiridos en ejercicios anteriores.

El segundo beneficiario fue la AP de Melilla con una asignación anual en cada uno de los ejercicios 2005-2008 de 2.200 miles de euros, sujeta al cumplimiento de un Plan de Saneamiento. Estas asignaciones, que se conceden por la escasa capacidad de

generación de recursos de esta AP y por sus necesidades específicas relacionadas con la seguridad, vienen a cubrir el déficit de explotación de cada uno de los ejercicios.

La «Financiación programación FEDER» tenía su origen en que en 2004 el CDF acordó que con cargo al FCI se financiaran determinados compromisos de financiación del Ministerio de Fomento respecto de aquellas AAPP que no habían sido beneficiarias de ayudas para proyectos de inversión con Fondos FEDER ni de otras ayudas comunitarias. El compromiso del Ministerio de Fomento había sido que todas las AAPP recibirían financiación comunitaria para sus proyectos de inversión, a cuyo fin hubo de reprogramar la distribución entre las AAPP de los Fondos FEDER para el periodo 2000-2006. Esta actuación concluyó con los pagos realizados por este concepto en 2007.

Los compromisos pendientes sumaban 54.737 miles de euros de los que se financiaron 7.788 miles con cargo al FCI de 2004 y 46.951 miles con cargo al FCI de los ejercicios 2005 a 2007. De esta financiación, que representa el 34,38 por ciento del total de los fondos distribuidos en el periodo, fueron beneficiarias las AAPP de Avilés (que recibió sus asignaciones en el ejercicio 2004), Ceuta (con asignaciones en el periodo 2005-2007 de 2.564 miles de euros), Huelva (39.467 miles de euros) y Málaga (4.920 miles de euros).

Para el ejercicio 2008 el CDF acordó establecer un nuevo tipo de ayuda a incluir en la distribución del FCI, las asignaciones para «seguridad y protección», con una dotación en el ejercicio de 20.799 miles de euros que representa el 52,89 por ciento de los fondos distribuidos en ese ejercicio. Estas cantidades estaban destinadas a atender las nuevas actividades asignadas a los organismos portuarios relacionadas con la protección portuaria, en aplicación de la normativa comunitaria y habían de repartirse entre todas las AAPP en función del número de instalaciones portuarias y del tráfico de pasajeros de línea regular o de cruceros. El 80 % de la asignación se distribuye en función de las instalaciones portuarias de cada AP y el 20 % restante en función del tráfico de pasajeros que soportan, tratando de que cada AP reciba, al menos, el 50 por ciento de lo previsto a aportar al FCI en función del porcentaje sobre recursos generados por las operaciones. Estas ayudas tienen la consideración de regladas, por lo que su cobro no está sujeto a justificación de las actuaciones realizadas.

Las AAPP realizan sus aportaciones al FCI mediante ingresos trimestrales. PE abona las asignaciones regladas a las AAPP (asignaciones para señalización marítima, ajustes de ejercicios anteriores, financiación reprogramación FEDER y asignaciones para seguridad y protección) en el mismo trimestre, en los días siguientes a la recepción de las aportaciones. El pago de las asignaciones no regladas (asignaciones para inversiones y otras asignaciones), que suponen un 30 por ciento del total de las asignaciones, está condicionado a que la AP haya justificado la realización de la actuación prevista para el año, por lo que con frecuencia el pago no se produce hasta final del ejercicio o principios del siguiente. Los saldos de deuda pendiente de pago a final de cada uno de los ejercicios 2005 a 2008 fueron de 2.201, 6.573, 5.330 y 6.395 miles de euros, respectivamente. Cuando la asignación otorgada no se cobra en su totalidad por la AP por no haberse realizado en todo o en parte la inversión prevista, las cantidades no dispuestas se incorporan a los fondos que se distribuyen en ejercicios posteriores. También se producen remanentes por exceso de las aportaciones, originados por resultar superiores los ingresos reales a los inicialmente previstos y, además, por los ingresos financieros que se generan cada ejercicio. Los saldos totales de tesorería e inversiones financieras temporales a final de los ejercicios 2005 a 2008 fueron 2.338, 7.003, 11.060 y 13.369 miles de euros, respectivamente. El FCI ha obtenido una adecuada rentabilidad de los fondos en el periodo transcurrido hasta su traspaso a las AAPP.

En relación con los recursos aportados y recibidos por las AAPP del FCI durante el periodo 2005-2008, en el Anexo XII de este Informe se muestra el total de los fondos aportados, los fondos recibidos y la diferencia entre ambos para cada una de las AAPP en cada uno de los ejercicios y como importe acumulado. Los datos no incluyen las aportaciones de PE, que son las que dan lugar a que el saldo neto acumulado pueda ser de más de 18 millones de euros.

Las mayores diferencias entre los importes aportados y recibidos del FCI se produjeron en las AAPP de Barcelona (cuyas aportaciones son superiores a los recursos recibidos en el conjunto de los ejercicios 2005-2008 en 15.606 miles de euros), Valencia (11.641 miles), Bahía de Algeciras (10.590 miles), Bilbao (6.833 miles), Tarragona (5.906 miles), Gijón (4.812 miles) y Cartagena (4.532 miles). Además, otras once AAPP realizaron más aportaciones que recursos han recibido, por importes que oscilan entre 2.342 y 90 miles de euros.

Por el contrario, en diez AAPP sus aportaciones al FCI fueron inferiores a los fondos recibidos. Entre ellas destacan la AP de Huelva cuyas aportaciones son inferiores a los recursos recibidos en el conjunto de los ejercicios 2005-2008 en 34.917 miles de euros (principalmente por habersele compensado la no percepción de fondos FEDER) y las AAPP de Ceuta y Melilla, cuyas aportaciones son inferiores a los fondos recibidos en 14.226 y 14.212 miles de euros, respectivamente. Estas tres AAPP y el resto de AAPP que han recibido recursos en mayor cuantía que las aportaciones que han realizado son las beneficiarias de asignaciones para inversiones, salvo en el caso de la AP de Baleares en que la diferencia se debe a sus mayores asignaciones por señalización marítima en atención al elevado número de elementos de la red litoral de ayudas de su zona geográfica.

III.5 Cumplimiento del Principio de Igualdad.

Entre las previsiones de la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, en vigor desde el 24 de marzo de 2007, para promover la igualdad en los ámbitos de la contratación y del empleo público, se encuentra el que los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación en el sector público establecen la preferencia en la adjudicación de los contratos de aquellas Empresas que promuevan la igualdad, siempre que sus proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base a la adjudicación. Tal previsión no fue incluida en los pliegos de contratación de PE.

A partir de 2008 PE incorpora a las Memorias Anuales información sobre la distribución de su plantilla por sexos. Aunque la composición para el total de la plantilla se presenta equilibrada, (51 % hombres y 49 % mujeres), no lo es en el personal directivo (82 % hombres y 18 % mujeres) ni en el personal fuera de convenio (65 % hombres y 35 % mujeres). La Memoria no incluye información sobre la composición del Consejo Rector de PE que, a 31 de diciembre de 2008, estaba compuesto por dieciséis miembros, quince hombres y una mujer.

En marzo de 2009 se aprobó un reglamento de ingreso de nuevo personal a PE en el que se contempla que las convocatorias tengan en cuenta el principio de igualdad de trato de hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo y se incluye en las pruebas de ingreso conocimientos sobre política de igualdad de género, con referencia a la Ley 3/2007 y la Ley 1/2004 sobre violencia de género.

Posteriormente, PE ha elaborado un Plan de Igualdad marco para todas las AAPP y que se encuentra en fase de negociación con los representantes sociales.

IV. CONCLUSIONES

Primera. Las actividades principales desarrolladas por PE entre 2005 y 2008 en el ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye se han producido en el ámbito de la coordinación y el control de eficiencia del Sistema Portuario, la gestión de las redes de medida del Programa de Clima Marítimo, la planificación y seguimiento del sistema de señalización marítima y las labores de formación e investigación relacionadas con la ingeniería portuaria.

Segunda. La actividad de PE en relación con el control de eficiencia se ha llevado a cabo fundamentalmente mediante su intervención en el procedimiento de ratificación y seguimiento de los Planes de Empresa de las AAPP. Las verificaciones realizadas han puesto de manifiesto que se han aplicado adecuadamente los procedimientos, sin que se

haya apreciado la existencia de incidencias significativas, pudiendo considerarse correcto el flujo de información y la gestión desarrollada a partir de ella.

PE, dentro de sus funciones de coordinación, ha gestionado el fondo para pagos de indemnizaciones derivadas de litigios tarifarios relacionados con la aplicación de las normas anteriores a la Ley 48/2003 de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general. El fondo se nutre de las aportaciones realizadas por el Estado, que han ascendido durante los ejercicios 2005-2008 a 35,6 millones de euros. Los fondos distribuidos en los ejercicios 2005 a 2008 suman 8,6 millones de euros, permaneciendo la diferencia en poder de PE para el pago de futuras sentencias.

Tercera. La gestión de las redes de medida del Programa de Clima Marítimo se ha llevado a cabo por personal de PE mediante el establecimiento, mantenimiento y explotación de tales redes de medida. El coste del Programa fue de 12.323 miles de euros, de los cuales 1.085 miles correspondieron a adquisiciones de equipos y el resto a mantenimiento. Las comprobaciones realizadas han puesto de manifiesto que la gestión ha sido correcta. No obstante, cabe señalar que PE no tenía establecido un procedimiento escrito que regulara de forma estable la periodicidad de las comprobaciones y el modo en que habían de coordinarse los datos entre los departamentos gestores y contable.

PE, como responsable de la planificación, normalización, inspección y control de funcionamiento de los servicios de señalización marítima y la prestación de los no atribuidos a las AAPP, ha gestionado la Red Nacional del Sistema Diferencial de Posicionamiento Global (DGPS) de ayuda a la navegación. Además, como representante de la Administración del Estado en materia portuaria y de señalización marítima en Organismos y Comisiones internacionales, ha elaborado numerosas normas y recomendaciones sobre Ayudas a la Navegación dentro del marco de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (IALA).

Cuarta. Respecto a las actividades de formación e investigación relacionadas con la ingeniería portuaria destaca la suscripción a finales de 2005 de un convenio de colaboración con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la utilización coordinada de la capacidad tecnológica de CEDEX a través de actuaciones de investigación aplicada, asistencia técnica y desarrollo tecnológico, en sustitución del Convenio marco firmado también con CEDEX en 2002. El importe derivado de estos dos convenios entre 2005 y 2008 fue de 11.255 miles de euros.

Quinta. La financiación de PE procede principalmente de las aportaciones que las AAPP han de realizar de acuerdo con lo estipulado en la Ley 48/2003, que han supuesto durante los ejercicios 2005-2008 un total acumulado de 122,7 millones de euros y que se corresponden con un porcentaje de los ingresos de las AAPP. Además, dado el volumen de las disponibilidades de tesorería de las que ha dispuesto durante estos ejercicios, PE ha obtenido ingresos financieros por un importe acumulado de 8 millones de euros.

Sexta. La actividad contractual de PE entre 2005 y 2008 ha consistido en la adjudicación de 181 contratos de asistencia técnica, consultoría y suministros por un importe de 30.883 miles de euros de los cuales 18.127 miles de euros se adjudicaron mediante procedimiento abierto, 2.773 miles por procedimiento restringido y 9.983 miles por procedimiento negociado. Los importes más significativos correspondieron a los contratos de asistencia técnica para el mantenimiento de las redes de medida (7.863 miles de euros), al suministro e instalación de tres sistemas de tres sistemas para inspección no intrusiva de vehículos y contenedores (5.881 miles de euros), a la suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil (1.618 miles de euros) y la asistencia técnica para el análisis, definición, desarrollo e implantación de una aplicación para la gestión de la prestación de servicios en los Puertos de Interés General (1.014 miles de euros). En términos generales, la contratación se ha ajustado a las normas y procedimientos que le son de aplicación, sin otras excepciones que las que se indican de modo particular en los epígrafes correspondientes de este Informe.

Séptima. PE administra el Fondo de Compensación Interportuario, establecido en el artículo 13 de la Ley 48/2003 y que se configura como un instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. La administración de este fondo, que tiene su

patrimonio y contabilidad separada de la de PE, se realiza con arreglo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Con las aportaciones al FCI y su distribución se pretende garantizar la autofinanciación del sistema portuario de titularidad estatal y potenciar el marco de leal competencia entre los puertos de interés general.

Durante los ejercicios 2005 a 2008 las AAPP han realizado aportaciones al FCI por un total de 118,5 millones de euros y PE ha realizado aportaciones por un total de 20,6 millones de euros. Los fondos distribuidos por el FCI en esos ejercicios, que ascienden a 136,6 millones de euros, se han destinado fundamentalmente a la financiación de inversiones y al mantenimiento de los sistemas de señalización marítima.

La aplicación del sistema de aportaciones y distribuciones de fondos del FCI durante el periodo 2005-2008 ha dado lugar a que dieciocho AAPP hayan efectuado más aportaciones que fondos recibieron, mientras que diez AAPP fueron receptoras netas. Las que resultaron mayores aportantes fueron las AAPP con un mayor volumen de tráfico y actividad en sus puertos; y receptoras netas fueron las AAPP que han recibido financiación para inversiones y la AP de Baleares que percibe las mayores asignaciones por señalización marítima por la especial configuración de su zona geográfica.

V. RECOMENDACIONES

Primera. Para un mejor control de los equipos y repuestos integrantes de las redes de medida, PE debería contar con un Manual interno de gestión de inventarios que, en particular, estableciera un procedimiento de comprobaciones periódicas y regulara las relaciones entre los Departamentos gestores y contables.

Segunda. Sería conveniente que se estableciesen unas normas de procedimiento en relación con la gestión de la tesorería y de las inversiones financieras. Y sería asimismo conveniente que se determinasen unos criterios uniformes para el cálculo de la aportación de las AAPP al FCI sobre la tasa de señalización marítima.

Tercera. Sería conveniente que se unificase y concretase el procedimiento para el cálculo y pago de las indemnizaciones a las AAPP por los intereses de demora derivados de la anulación de liquidaciones de tarifas por sentencia judicial.

Madrid, 21 de julio de 2011.–El Presidente, Manuel Núñez Pérez.

RELACIÓN DE ANEXOS

- Anexo I. Balances de situación de Puertos del Estado.
- Anexo II. Cuentas de pérdidas y ganancias de Puertos del Estado.
- Anexo III. Estado de cambios en el patrimonio neto de Puertos del Estado
- Anexo IV. Balances de situación del Fondo de Compensación Interportuario.
- Anexo V. Cuentas de pérdidas y ganancias del Fondo de Compensación Interportuario.
- Anexo VI. Relación de aportaciones realizadas por las Autoridades Portuarias a Puertos del Estado (art. 11.1.b – Ley 48/2003).
- Anexo VII. Principales subvenciones de explotación devengadas en el periodo 2005-2008.
- Anexo VIII A. Ejecución del presupuesto de gastos de explotación por conceptos presupuestarios y por programas de Puertos del Estado.
- Anexo VIII B. Ejecución del presupuesto de capital por conceptos presupuestarios y por programas de Puertos del Estado.
- Anexo IX. Relación de aportaciones de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado al Fondo de Compensación Interportuario.
- Anexo X. Relación de aportaciones y fondos distribuidos por señalización marítima - Fondo de Compensación Interportuario.
- Anexo XI. Relación de fondos distribuidos por conceptos distintos a señalización marítima - Fondo de Compensación Interportuario.
- Anexo XII. Diferencia entre fondos aportados y recibidos por las Autoridades Portuarias - Fondo de Compensación Interportuario.

ANEXO I

BALANCES DE SITUACIÓN DE PUERTOS DEL ESTADO

(en miles de euros)

ACTIVO	2004	2005	2006	2007
B) INMOVILIZADO	26.438	23.442	19.350	18.242
II. Inmovilizaciones inmatrimiales	1.286	1.188	1.012	1.027
2. Propiedad industrial	2	2	2	2
5. Aplicaciones informáticas	6.632	6.912	7.243	6.934
6. Anticipos	272	268	164	163
8. Amortizaciones y provisiones	-5.620	-5.994	-6.397	-6.072
III. Inmovilizaciones materiales	16.447	16.562	15.623	14.509
1. Terrenos y bienes naturales	1.982	1.982	1.982	1.982
2. Construcciones	18.615	18.619	18.618	18.598
3. Maquinaria e instalaciones técnicas	151	150	151	151
4. Anticipos e inmovilizado en curso	186	1.227		
5. Otro inmovilizado	9.345	9.270	10.884	10.996
6. Provisiones			-51	
7. Amortizaciones	-13.832	-14.686	-15.961	-17.218
IV. Inmovilizaciones financieras	8.705	5.491	2.715	2.706
1. Participaciones en empresas del grupo	1.532	1.533	1.533	1.533
4. Créditos a empresas del grupo y asociadas	6455	3.227	418	372
5. Otras inversiones financieras permanentes en capital	905	905	905	905
6. Otros créditos	63	63	63	63
8. Provisiones	-250	-237	-204	-167
VI. Deudores por operaciones de tráfico a l/p		201		
1. Clientes a cobrar a largo plazo		201		
D) ACTIVO CIRCULANTE	19.804	55.915	64.708	69.441
II. Existencias	229			
III. Deudores	1.341	30.394	831	773
2. Empresas del grupo y asociadas, deudores	982	51	67	95
4. Deudores varios	425	30.252	694	616
6. Administraciones Públicas	138	97	90	82
7. Provisiones	-204	-6	-20	-20
IV. Inversiones financieras temporales	17.774	24.944	63.316	67.115
2. Créditos a empresas del grupo y asociadas	1.631	4.162	4.579	243
5. Cartera de valores a corto plazo	11.965	19.854	33.064	
6. Otros créditos	4.178	928	25.859	66.988
7. Provisiones			-186	-116
VI. Tesorería	162	145	272	1.210
VII. Ajustes por periodificación	298	432	289	343
TOTAL ACTIVO (B+C+D)	46.242	79.357	84.058	87.683

(en miles de euros)

PASIVO	2004	2005	2006	2007
A) FONDOS PROPIOS	39.296	41.559	45.202	48.883
I. Patrimonio Neto	-4.982	-4.982	-4.982	-4.982
1. Patrimonio	-4.982	-4.982	-4.982	-4.982
V. Resultados acumulados	55.373	44.278	46.541	50.184
1. Reservas por beneficios acumulados	55.373	59.169	64.172	72.546
4. Fondo de compensación interportuario aportado		-14.891	-17.631	-22.362
VI. Pérdidas y ganancias	-11.095	2.263	3.643	3.681
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	89	463	447	361
1. Subvenciones de capital	89	455	441	357
3. Otros ingresos a distribuir		8	6	4
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	2	6	641	1.586
3. Provisión para responsabilidades	2	6	641	1.586
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	2	2	418	372
IV. Otros acreedores	2	2	418	372
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	6.853	37.327	37.350	36.481
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	1.550	656	1.460	826
IV. Acreedores comerciales	3.108	5.780	3.681	4.914
V. Otras deudas no comerciales	2.195	30.891	32.209	30.741
1. Administraciones Públicas	317	329	414	467
3. Otras deudas	1.878	30.562	31.795	30.274
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)	46.242	79.357	84.058	87.683

(en miles de euros)

ACTIVO	2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	17.397	A) PATRIMONIO NETO	55.363
I. Inmovilizado intangible	1.790	A-1) Fondos propios	55.091
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	821	I. Patrimonio	-4.982
2. Aplicaciones informáticas	765	II. Resultados acumulados	53.962
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	204	III. Resultado del ejercicio	6.111
II. Inmovilizado material	12.864	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	272
1. Terrenos y bienes naturales	1.161	B) PASIVO NO CORRIENTE	343
2. Construcciones	9.534	II. Deudas a largo plazo	317
4. Inmovilizado en curso y anticipos	16	3. Otras	317
5. Otro inmovilizado	2.153	IV. Pasivos por impuesto diferido	26
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.647	C) PASIVO CORRIENTE	36.516
1. Instrumentos de patrimonio	2.330	II. Provisiones a corto plazo	2.736
2. Créditos a empresas	317	III. Deudas a corto plazo	28.996
V. Inversiones financieras a largo plazo	74	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	276
1. Instrumentos de patrimonio	74	3. Otros pasivos financieros	28.720
VI. Activos por impuesto diferido	22	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	518
B) ACTIVO CORRIENTE	74.825	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.266
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.220	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.741
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	199	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	71
3. Deudores varios	916	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	454
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	87		
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	18		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	68		
V. Inversiones financieras a corto plazo	72.188		
3. Otros activos financieros	72.188		
VI. Periodificaciones	415		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	934		
1. Tesorería	898		
2. Otros activos líquidos equivalentes	36		
TOTAL ACTIVO (A+B)	92.222	TOTAL PASIVO (A+B+C)	92.222

ANEXO II
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PUERTOS DEL ESTADO

GASTOS	(en miles de euros)								
	2004	2005	2006	2007	INGRESOS	2004	2005	2006	2007
1. Gastos de personal	7.772	7.879	8.029	8.587	1. Importe neto de la cifra de negocios	-	-	-	-
a) Sueldos y salarios	5.915	6.054	6.214	6.476	2. Aportación AAPP art.11.1.b) Ley 48/2003	26.738	26.738	29.571	31.758
b) Indemnizaciones	83	26	-	151	3. Trabajos efectuados por la empresa para el innov.	-	-	-	-
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	1.393	1.447	1.481	1.585	4. Otros ingresos de explotación	544	489	455	557
d) Otros gastos de personal	381	352	334	375	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	297	379	316	306
2. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.263	1.709	1.804	1.869	b) Subvenciones	223	110	139	251
3. Variación de la provisión para insolvencias	6	(198)	14	-	c) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	24	-	-	-
4. Otros gastos de explotación	14.145	13.221	12.630	13.822					
a) Servicios exteriores	13.030	12.239	11.486	12.866					
1. Reparaciones y conservación	2.729	3.304	3.024	3.334					
2. Servicios de profesionales independientes	6.362	5.770	5.651	6.544					
3. Suministros y consumos	1.229	332	92	111					
4. Otros servicios exteriores	2.710	2.833	2.719	2.877					
b) Tributos	28	31	34	39					
c) Otros gastos de gestión corriente	1.087	951	1.110	917					
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	24.186	22.611	22.477	24.278	TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	27.282	27.227	30.026	32.315
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	3.096	4.616	7.549	8.037	I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	-	-	-	-
5. Gastos financieros y gastos asimilados	3	5	642	947	5. Ingresos de participaciones en capital	39	67	-	-
c) Otros gastos financieros y asimilados	3	5	642	947	6. Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmovilizado	471	311	1.140	632
6. Variación provisiones inversiones financieras temporales	-	-	186	(70)	7. Otros intereses e ingresos asimilados	51	59	390	1.960
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3	5	828	877	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	561	437	1.530	2.592
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	558	432	702	1.715	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-	-	-	-
III. BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.654	5.048	8.251	9.752	III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	-	-	-
7. Variación provisiones Inmov. Material y Financiero	(15)	(14)	18	(37)	8. Beneficio en enajenación del inmovilizado inmaterial, material y financiero	3	-	3	-
8. Pérdidas del Inmov. Inmaterial, Material y Financiero	24	106	2	77	9. Subvenciones de capital traspasadas al resultado	437	27	58	86
9. Gastos extraordinarios	3	36	7	50	10. Ingresos Extraordinarios	6	102	26	146
10. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	30	137	28	38	11. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	77	90	145	16
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	42	265	55	128	TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	523	219	232	248
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	481	-	177	120	IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	46	-	-
V. BENEFICIOS DE LAS OPERACIONES	4.135	5.002	8.428	9.872	V. PÉRDIDAS DE LAS OPERACIONES	-	-	-	-
11. Fondo de Compensación Interportuario Aportado	14.891	2.740	4.731	5.921	12. Fondo de Compensación Interportuario Recibido	-	-	-	-
VI. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	2.262	3.697	3.951	VI. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	10.756	-	-	-
12. Impuesto sobre Sociedades	339	(1)	55	270	VII. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	-	-	-
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	2.263	3.642	3.681	VII. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	11.095	-	-	-

(en miles de euros)	
(DEBE) HABER	2008
1. Importe neto de la cifra de negocios	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-
5. Otros ingresos de explotación	35.076
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	146
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	274
e) Aportación a Puertos del Estado art.11.1.b) Ley 48/2003	34.656
6. Gastos de personal	(8.855)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(6.722)
b) Indemnizaciones	(88)
c) Cargas Sociales	(2.045)
7. Otros gastos de explotación	(20.243)
a) Servicios exteriores	(12.127)
1. Reparaciones y conservación	(2.996)
2. Servicios de profesionales independientes	(6.143)
3. Suministros y consumos	(123)
4. Otros servicios exteriores	(2.865)
b) Tributos	(40)
d) Otros gastos de gestión corriente	(884)
e) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(7.192)
8. Amortizaciones del inmovilizado	(1.826)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	90
10. Excesos de provisiones	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(5)
b) Resultados por enajenaciones y otras	(5)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	4.237
12. Ingresos financieros	3.581
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.581
13. Gastos financieros	(1.189)
a) Por deudas con terceros	(1.189)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	2.392
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	6.629
17. Impuesto sobre beneficios	(518)
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 17)	6.111

ANEXO III
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PUERTOS DEL ESTADO- EJERCICIO 2008

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2008

(en miles de euros)	31/12/2008
A) Resultado de la cuenta de PyG	6.111
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (+II+III+V)	0
I. Por valoración de instrumentos financieros	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-
2. Otros ingresos/gastos	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	0
V. Efecto impositivo	-
C) Transferencias a la cuenta de PyG (VI+VII+VIII+IX)	-90
VI. Por valoración de activos y pasivos	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-
2. Otros ingresos/gastos	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	-90
IX. Efecto impositivo	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	6.021

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2008

	Patrimonio	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2007	-4.982	50.183	3.681		362	49.244
I. Ajustes por aplicación del nuevo PGC		98				98
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2008	-4.982	50.281	3.681		362	49.342
I. Total ingresos y gastos reconocidos			6.111		-90	6.021
II. Operaciones con socios o propietarios (*)						
III. Otras variaciones del patrimonio neto		3.681	-3.681			
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	-4.982	53.962	6.111		272	55.363

ANEXO IV

BALANCES DE SITUACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERPORTUARIO

(en miles de euros)

ACTIVO	2005	2006	2007	ACTIVO	2008
Empresas del grupo, deudores	2			Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	
				Inversiones financieras a c/p	6.034
Inv. Financieras Temporales	2.326	6.980	101	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.335
Tesorería	12	23	10.960		
TOTAL ACTIVO	2.340	7.003	11.061	TOTAL ACTIVO	13.369

(en miles de euros)

PASIVO	2005	2006	2007	PASIVO	2008
Resultados Acumulados	3.363	109	395	Resultados Acumulados	5.667
Resultado del Ejercicio	-3.254	286	5.273	Resultado del Ejercicio	1.221
Deudas con empresas del grupo	2.201	6.573	5.330	Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	6.395
Administraciones Públicas	30	35	63	Otras deudas con las Administraciones Públicas	85
TOTAL PASIVO	2.340	7.003	11.061	TOTAL PASIVO	13.369

ANEXO V

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERPORTUARIO

(en miles de euros)

DEBE	2005	2006	2007	2008	HABER	2005	2006	2007	2008
					Ingresos financieros	144	160	381	598
FCl Aportado	32.494	33.234	31.505	39.329	FCl recibido	29.132	33.399	36.492	40.102
Impuesto s/ sociedades	36	40	95	150					
Resultado del ejercicio (beneficios)		285	5.273	1.221	Resultado del ejercicio (pérdidas)	3.254			

ANEXO VI

RELACIÓN DE APORTACIONES REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES PORTUARIAS A PUERTOS DEL ESTADO (Art. 11.1.b Ley 48/2003)

AUTORIDAD PORTUARIA	APORTACIÓN (en miles de euros)				TOTAL 2005-8	%
	2005	2006	2007	2008		
A Coruña	750,0	822,4	824,4	884,9	3.281,7	2,67
Alicante	475,2	523,7	577,0	581,5	2.157,4	1,76
Almería	487,9	488,5	475,4	546,8	1.998,6	1,63
Avilés	394,6	417,2	464,8	464,7	1.741,3	1,42
Bahía de Algeciras	2.478,0	2.749,6	3.090,0	3.395,3	11.712,9	9,54
Bahía de Cádiz	638,5	698,4	709,6	810,4	2.856,9	2,33
Baleares	791,8	958,7	949,2	997,5	3.697,2	3,01
Barcelona	4.488,6	5.046,6	5.429,6	6.182,5	21.147,3	17,23
Bilbao	2.043,2	2.139,2	2.382,5	2.584,0	9.148,9	7,45
Cartagena	1.149,9	1.342,5	1.322,7	1.352,2	5.167,3	4,21
Castellón	439,7	539,3	593,5	649,3	2.221,8	1,81
Ceuta	196,1	204,2	252,5	281,8	934,6	0,76
Ferrol-San Cibrao	361,8	375,2	450,1	504,5	1.691,6	1,38
Gijón	1.320,1	1.478,4	1.428,7	1.510,9	5.738,1	4,68
Huelva	1.136,9	1.325,8	1.415,9	1.443,9	5.322,5	4,34
Las Palmas	879,5	902,1	952,4	1.085,9	3.819,9	3,11
Málaga	347,8	435,1	512,0	551,3	1.846,2	1,50
Marín y Ría de Pontevedra	223,2	260,4	275,5	280,3	1.039,4	0,85
Melilla	73,7	75,4	82,7	92,9	324,7	0,26
Motril	194,2	198,6	211,4	212,6	816,8	0,67
Pasajes	511,2	490,3	510,6	519,1	2.031,2	1,66
Santa Cruz de Tenerife	620,8	657,9	671,4	708,3	2.658,4	2,17
Santander	689,5	835,3	854,9	833,5	3.213,2	2,62
Sevilla	551,2	575,1	674,5	685,6	2.486,4	2,03
Tarragona	1.615,4	1.813,1	1.965,9	2.254,9	7.649,3	6,23
Valencia	2.838,5	3.063,7	3.466,8	3.990,5	13.359,5	10,89
Vigo	894,9	1.009,9	1.049,9	1.089,5	4.044,2	3,30
Villagarcía de Arousa	145,9	145,0	164,0	161,7	616,6	0,50
TOTAL	26.738,1	29.571,6	31.757,9	34.656,3	122.723,9	100,00

ANEXO VII

PRINCIPALES SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN DEVENGADAS
EN EL PERIODO 2005-2008

(en miles de euros)

Proyecto	Entidad otorgante	Importe devengado 2005-08
Proyecto de interés común de estudio de las Autopistas del Mar de Europa Occidental (WESTMOS)	Comunidad Europea	174.604,11
Proyecto SPREEX (SPill REsponse EXperience) de respuestas ante los vertidos marinos	Comunidad Europea	139.687,38
Subvención para proyectos de investigación en I+D, convocatoria del ejercicio 2005, por el proyecto VANIMEDAT	Ministerio de Educación y Ciencia	121.380,00
Subvención para el estudio del Sistema Español de Oceanografía Operacional, proyecto ESEOO, de la convocatoria de ayudas para proyectos de I+D del ejercicio 2003	Ministerio de Ciencia y Tecnología	75.951,44
Proyecto ECOOP (European COastal-shell sea OPeracional observing an forecansting system – Sistema de observación y pronóstico operacional del mar de la plataforma costera Europea),	Comunidad Europea	75.731,07
Proyecto TRANSFER (Tsunami Risk ANd Strategies For the European Region – Riesgo de Tsunami y estrategias para la región Europea)	Comunidad Europea	63.301,59
Proyecto HADA (Herramienta Automática de Diagnóstico Ambiental)	Comunidad Europea	45.321,45
Proyecto de interés común de estudio de las Autopistas del Mar Mediterráneo de Europa Occidental (WESTMED) en el ámbito de las infraestructuras europeas de transporte	Comunidad Europea	32.787,91

ANEXO VIII-A

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EXPLOTACIÓN POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS Y POR PROGRAMAS DE PUERTOS DEL ESTADO

Descripción	Ejercicio 2005			Ejercicio 2006			Ejercicio 2007		
	Presupuesto Actual (1)	Realizado (2)	% Ejecución (2/1)	Presupuesto Actual (1)	Realizado (2)	% Ejecución (2/1)	Presupuesto Actual (1)	Realizado (2)	% Ejecución (2/1)
Otros gastos de personal	624	217	34,8	823	197	23,9	442	237	53,6
Indemnizaciones	360	26	7,2	367	-	0,0	300	151	50,3
Dotaciones pensiones complementarias	141	135	95,7	144	136	94,4	153	138	90,2
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.512	1.447	95,7	1.613	1.481	91,8	1.708	1.585	92,8
Sueldos y salarios	6.300	6.054	96,1	6.721	6.215	92,5	7.114	6.477	91,0
Gastos de personal	8.937	7.879	88,2	9.668	8.029	83,0	9.717	8.587	88,4
Dietas y gastos de viajes	975	942	96,6	991	954	96,3	1.172	997	85,1
Reparaciones y conservación	3.674	3.304	89,9	3.908	3.024	77,4	4.025	3.335	82,9
Servicios profesionales independientes	8.741	5.770	66,0	8.307	5.651	68,0	8.620	6.544	75,9
Otros gastos y servicios Exteriores	2.268	1.891	83,4	2.361	1.765	74,8	2.356	1.880	79,8
Suministros y Consumos	175	332	189,7	125	92	73,6	120	111	92,5
Servicios Exteriores	15.833	12.239	77,3	15.692	11.486	73,2	16.293	12.866	79,0
Tributos	39	31	79,5	42	35	83,3	45	39	86,7
Otros gastos de gestión corriente	1.179	951	80,7	1.329	1.110	83,5	1.208	917	75,9
Dotación Amortizaciones	2.200	1.709	77,7	2.000	1.804	90,2	2.000	1.869	93,5
Variación insolvencias	(198)	(198)	100,0	-	14	-	-	-	-
Gastos financieros	4	5	125,0	5	5	100,0	5	4	80,0
Total	27.994	22.616	80,8	28.736	22.483	78,2	29.268	24.282	83,0

(en miles de euros)

Presupuesto de Gastos por Conceptos Presupuestarios - 2008

(en miles de euros)

Descripción	Ejercicio 2008		
	Presupuesto Actual	Realizado	% Ejecución
Gastos de Personal	11.069	8.855	80,0
Sueldos, salarios y asimilados	7.835	6.722	85,8
Indemnizaciones	370	88	23,8
Cargas sociales	2.864	2.045	71,4
Provisiones	-	-	-
Servicios exteriores	16.080	12.128	75,4
Reparaciones y conservación	4.087	2.996	73,3
Servicios Profesionales Independientes	8.285	6.144	74,2
Suministros y consumos	135	123	91,1
Otros servicios exteriores	3.573	2.865	80,2
Tributos	50	39	78,0
Pérdidas, deterioro y Var. Prov. Por operaciones comerciales	-	-	-
Otros gastos de gestión corriente	1.302	884	67,9
Fondo de Compensación Interportuario aportado	7.192	7.192	100,0
Amortizaciones de Inmovilizado	2.000	1.826	91,3
Deterioro y resultado por enajenaciones y bajas de inmovilizado	-	5	-
Total	37.693	30.929	82,1

(en miles de euros)

Descripción	Ejercicio 2005			Ejercicio 2006			Ejercicio 2007			Ejercicio 2008		
	Presupuesto Actual (1)	Realizado (2)	% Ejecución (2/1)	Presupuesto Actual (1)	Realizado (2)	% Ejecución (2/1)	Presupuesto Actual (1)	Realizado (2)	% Ejecución (2/1)	Presupuesto Actual (1)	Realizado (2)	% Ejecución (2/1)
Consejo Rector	189	182	96,3	183	156	85,2	134	81	60,4	117	41	35,0
Gastos de Estructura	1.464	1.465	100,1	1.412	1.125	79,7	1.403	1.160	82,7	1.430	1.273	89,0
Informática	530	448	84,5	652	471	72,2	645	627	97,2	802	746	93,0
Planificación y desarrollo estratégico	589	197	33,4	645	557	86,4	381	186	48,8	527	210	39,8
Relaciones Institucionales	1.271	1.060	83,4	1.603	1.252	78,1	1.457	1.198	82,2	1.680	1.143	68,0
Congresos e imagen corporativa	906	620	68,4	753	561	74,5	517	398	77,0	560	527	94,1
Análisis de gestión, coordinación y control	159	47	29,6	158	119	75,3	197	153	77,7	215	144	67,0
Herramientas de gestión	774	337	43,5	784	463	59,1	1.016	688	67,7	444	255	57,4
Desarrollo normativo	170	59	34,7	89	59	66,3	30	-	0,0	100	-	0,0
Asistencia jurídica	287	282	98,3	364	344	94,5	446	331	74,2	688	559	81,3
Negociación colectiva	70	63	90,0	22	7	31,8	13	5	38,5	10	5	50,0
Seguridad y salud laboral	78	32	41,0	106	33	31,1	57	39	68,4	155	82	52,9
Capacitación para el acceso a la Prof.	-	3	-	12	11	91,7	-	-	-	-	-	-
Otros gastos sociales	127	32	25,2	134	10	7,5	72	10	13,9	81	21	25,9
Formación	423	294	69,5	633	190	30,0	742	459	61,9	680	234	34,4
Gestión personal	120	66	55,0	133	35	26,3	85	75	88,2	205	81	39,5
Promoción, eficiencia y competitividad	421	284	67,5	615	339	55,1	510	283	55,5	341	255	74,8
Seguridad	763	437	57,3	592	355	60,0	525	417	79,4	550	386	70,2
Desarrollo ambiental	571	252	44,1	323	79	24,5	165	151	91,5	50	60	120,0
Tecnología y desarrollo de infraestructuras	4.203	3.140	74,7	4.031	2.679	66,5	4.020	3.565	88,7	4.285	3.438	80,2
Redes de medida	3.293	3.157	95,9	3.624	3.020	83,3	3.955	3.222	81,5	4.025	2.924	72,6
Ayudas a la navegación	94	36	38,3	32	7	21,9	451	14	3,1	90	37	41,1
General **	11.492	10.123	88,1	11.836	10.611	89,7	12.447	11.220	90,1	20.658	18.508	89,6
Total	27.994	22.616	80,8	28.736	22.483	78,2	29.268	24.282	83,0	37.693	30.929	82,1

(**) Incluye sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa, dotaciones pensiones complementarias, indemnizaciones, dietas y gastos de viaje, dotación para amortizaciones y gastos financieros.

ANEXO VIII-B

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS Y POR PROGRAMAS DE PUERTOS DEL ESTADO

Descripción	Ejercicio 2005				Ejercicio 2006				Ejercicio 2007				Ejercicio 2008			
	Presupuesto Actual (1)		Realizado (2)		Presupuesto Actual (1)		Realizado (2)		Presupuesto Actual (1)		Realizado (2)		Presupuesto Actual (1)		Realizado (2)	
	%		%		%		%		%		%		%		%	
	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)	Ejecución (2/1)
Presupuesto de Capital por Conceptos Presupuestarios 2005 - 2008																
Immovilizado Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Immovilizado Inmaterial	636	320	50,3	540	226	41,9	371	304	620	466	59,8	489	645	1.140	304	65,2
Immovilizado Material	2.024	1.520	75,1	1.281	519	40,5	760	645	760	489	64,3	860	645	1.662	645	56,6
Total	2.660	1.840	69,	1.821	1.163	63,9	860	1.020	1.380	1.662	62,3	1.020	1.020	1.662	1.020	61,4
Presupuesto de Capital por Programas 2005 - 2008																
Gastos de estructura	150	122	81,3	175	15	8,6	107	259	136	300	78,7	121	203	650	121	18,6
Informática	365	144	39,5	370	144	38,9	409	121	684	650	59,8	-	-	-	-	-
Planificación y desarrollo estratégico	250	170	68,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Análisis de gestión, coordinación y control	-	-	-	80	79	98,8	7	7	7	26	0,0	26	7	26	26	26,9
Herramientas de gestión	-	-	-	45	54	120,0	69	69	72	15	95,8	15	-	15	-	0,0
Promoción, eficiencia y competitividad	-	-	-	168	-	0,0	45	45	50	185	90,0	203	203	185	203	109,7
Desarrollo ambiental	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnología y desarrollo de infraestructuras	42	26	61,9	12	12	100,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguridad	-	-	-	905	391	43,2	163	163	165	350	98,8	325	325	350	325	92,9
Redes de Medida	922	448	48,6	66	50	75,8	67	67	141	80	47,5	34	34	80	34	42,5
Ayudas a la Navegación	930	930	100,0	-	418	-	-	-	125	56	0,0	71	71	56	71	126,8
General *	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	2.660	1.840	69,2	1.821	1.163	63,9	860	1.020	1.380	1.662	62,3	1.020	1.020	1.662	1.020	61,4

(*) En el programa «General» se incluye las inversiones financieras a largo plazo derivadas de la actualización y concesión de los anticipos reembolsables recibidos del Ministerio de Ciencia e Innovación cuyo destinatario final es EBHI.

ANEXO IX
RELACIÓN DE APORTACIONES DE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS Y DE PUERTOS DEL ESTADO AL FCI

(importes redondeados en miles de euros)

AUTORIDAD PORTUARIA	APORTACIONES AL FCI												Acum.	% s/total
	Aportación s/ Tasa de Señales Marítimas				Aportación s/ recursos generados				Total aportaciones recibidas por FCI					
	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008		
A CORUÑA	68	69	66	78	666	705	793	903	734	774	859	981	3.348	2,82
ALICANTE	26	29	35	34	349	403	432	391	375	432	467	425	1.699	1,43
ALMERÍA	28	29	27	27	408	359	287	347	436	388	314	374	1.512	1,28
AVILÉS	22	24	27	8	280	263	314	288	302	287	341	296	1.226	1,03
BAHÍA DE ALGECIRAS	375	385	487	522	2.225	2.550	2.982	3.287	2.600	2.935	3.469	3.809	12.813	10,81
BAHÍA DE CÁDIZ	117	72	83	89	408	477	445	488	525	549	528	577	2.179	1,84
BALEARES	81	100	98	108	725	978	880	946	806	1.078	978	1.054	3.916	3,30
BARCELONA	434	493	551	614	3.675	4.345	4.276	5.247	4.109	4.838	4.827	5.861	19.635	16,56
BILBAO	175	183	216	224	1.835	1.635	1.888	2.136	2.010	1.818	2.104	2.360	8.292	7,00
CARTAGENA	120	132	129	127	1.208	1.474	1.425	1.496	1.328	1.606	1.554	1.623	6.111	5,16
CASTELLÓN	55	66	72	82	374	458	457	438	429	524	529	520	2.002	1,69
CEUTA	87	88	119	102	35	30	60	81	122	118	179	183	602	0,51
FERROL-SAN CIBRAO	50	54	58	71	282	293	288	334	332	347	346	405	1.430	1,21
GIJÓN	97	101	96	102	1.376	1.585	1.476	1.431	1.473	1.686	1.572	1.533	6.264	5,28
HUELVA	96	121	134	139	1.059	1.254	1.347	1.404	1.155	1.375	1.481	1.543	5.554	4,69
LAS PALMAS	388	398	436	500	759	643	719	748	1.147	1.041	1.155	1.248	4.591	3,87
MÁLAGA	72	103	148	148	116	208	253	239	188	311	401	387	1.287	1,09
MARÍN-PONTEVEDRA	17	26	26	16	168	244	288	214	185	270	314	230	999	0,84
MELILLA	3	4	2	3	20	38	39	32	23	42	41	35	141	0,12
MOTRIL	22	38	34	59	188	181	153	119	210	219	187	178	794	0,67
PASAJES	30	30	26	24	176	0	143	232	206	30	169	256	661	0,56
S. CRUZ DE TENERIFE	212	226	251	338	378	444	377	426	590	670	628	764	2.652	2,24
SANTANDER	100	83	123	101	551	686	611	584	651	769	734	685	2.839	2,39
SEVILLA	22	27	29	28	416	480	664	533	438	507	693	561	2.199	1,86
TARRAGONA	166	180	214	243	1.402	1.689	1.611	1.992	1.568	1.869	1.825	2.235	7.497	6,32
VALENCIA	384	319	377	482	2.715	2.758	3.445	3.297	3.099	3.077	3.822	3.779	13.777	11,62
VIGO	99	96	111	111	1.163	934	831	817	1.262	1.030	942	928	4.162	3,51
VILAGARCÍA	12	14	15	15	77	64	97	65	89	78	112	80	359	0,30
TOTAL AA.PP	3.358	3.490	3.990	4.395	23.034	25.175	26.581	28.518	26.392	28.668	30.571	32.910	118.541	100,00
PUERTOS DEL ESTADO									2.740	4.731	5.921	7.192	20.584	17,36
TOTAL APORTACIONES									29.132	33.399	36.492	40.102	139.125	
Ingresos financieros									144	160	381	598	1.283	
TOTAL AGREGADO	3.358	3.490	3.990	4.395	23.034	25.175	26.581	28.518	29.276	33.559	36.873	40.700	140.408	

ANEXO X
RELACIÓN DE APORTACIONES Y FONDOS DISTRIBUIDOS POR SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA - FCI

(importes redondeados en miles de euros)

AUTORIDAD PORTUARIA	APORTACIONES AL FCI												FCI DISTRIBUIDO				DIFERENCIA ENTRE APORTACIONES Y FONDOS DISTRIBUIDOS			
	Aportación s/ Tasa de Señales Marítimas				% S/ SUMA				Señales Marítimas				% S/ SUMA							
	2005	2006	2007	2008	SUMA	% S/ SUMA	2005	2006	2007	2008	SUMA	% S/ SUMA	2005	2006	2007	2008	Acumulado			
A CORUÑA	68	69	66	78	281	1,84	330	330	330	330	1.320	4,87	262	261	264	252	1.039			
ALICANTE	26	29	35	34	124	0,81	168	168	168	168	672	2,48	142	139	133	134	548			
ALMERÍA	28	29	27	27	111	0,73	208	208	232	232	880	3,24	180	179	205	205	769			
AVILÉS	22	24	27	8	81	0,53	208	208	208	208	832	3,07	186	184	181	200	751			
BAHÍA DE ALGECIRAS	375	385	487	522	1.769	11,61	114	114	114	122	464	1,71	-261	-271	-373	-400	-1.305			
BAHÍA DE CÁDIZ	117	72	83	89	361	2,37	176	176	176	240	768	2,83	59	104	93	151	407			
BALEARES	81	100	98	108	387	2,54	1.070	1.070	1.046	1.046	4.256	15,69	989	970	972	938	3.869			
BARCELONA	434	493	551	614	2.092	13,73	312	312	312	312	1.248	4,60	-122	-181	-239	-302	-844			
BILBAO	175	183	216	224	798	5,24	112	112	104	104	440	1,62	-63	-71	-104	-120	-358			
CARTAGENA	120	132	129	127	508	3,33	218	218	210	210	864	3,19	98	86	89	83	356			
CASTELLÓN	55	66	72	82	275	1,81	170	170	170	170	680	2,51	115	104	98	88	405			
CEUTA	87	88	119	102	396	2,60	24	24	24	24	96	0,35	-63	-64	-95	-78	-300			
FERROL-SAN CIBRAO	50	54	58	71	233	1,53	440	440	440	440	1.760	6,49	390	386	382	369	1.527			
GIJÓN	97	101	96	102	396	2,60	200	200	200	200	800	2,95	103	99	104	98	404			
HUELVA	96	121	134	139	490	3,22	72	72	72	72	288	1,06	-24	-49	-62	-67	-202			
LAS PALMAS	388	398	436	500	1.722	11,30	360	360	360	368	1.448	5,34	-28	-38	-76	-132	-274			
MÁLAGA	72	103	148	148	471	3,09	176	176	152	152	656	2,42	104	73	4	4	185			
MARÍN-PONTEVEDRA	17	26	26	16	85	0,56	96	96	104	104	392	1,45	79	70	70	88	307			
MELILLA	3	4	2	3	12	0,08	88	88	88	88	352	1,30	85	84	86	85	340			
MOTRIL	22	38	34	59	153	1,00	80	80	80	80	320	1,18	58	42	46	21	167			
PASAJES	30	30	26	24	110	0,72	164	164	148	148	640	2,36	134	134	138	124	530			
S. CRUZ DE TENERIFE	212	226	251	338	1.027	6,74	312	312	312	312	1.248	4,60	100	86	61	-26	221			
SANTANDER	100	83	123	101	407	2,67	434	434	434	434	1.736	6,40	334	351	311	333	1.329			
SEVILLA	22	27	29	28	106	0,70	388	388	376	376	1.540	5,68	366	361	359	348	1.434			
TARRAGONA	166	180	214	243	803	5,27	178	178	178	178	712	2,62	12	-2	-36	-65	-91			
VALENCIA	384	319	377	482	1.562	10,25	72	72	72	72	288	1,06	-312	-247	-305	-410	-1.274			
VIGO	99	96	111	111	417	2,74	284	284	284	292	1.144	4,22	185	188	173	181	727			
VILAGARCÍA	12	14	15	15	56	0,37	308	308	308	356	1.280	4,72	296	294	293	341	1.224			
TOTAL AA.PP	3.358	3.490	3.990	4.395	15.233	100,00	6.762	6.762	6.762	6.838	27.124	100,00	3.404	3.272	2.772	2.443	11.891			

ANEXO XI
RELACION DE FONDOS DISTRIBUIDOS POR CONCEPTOS DISTINTOS A SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA - FCI

(importes redondeados en miles de euros)

AUTORIDAD PORTUARIA	FCI DISTRIBUIDO																		
	Ajustes FCI ejercicio anterior			Inversiones			Otras asignaciones			Financiación reprogramación FEDER			Seguridad y protección		Total FCI distribuido excepto señalización marítima				
	2005	2006	Acum	2005	2006	2007	2008	Acum	2005	2006	2007	2008	Acum	2005	2006	2007	2008	Acum	
A CORUÑA														530	0	0	530	530	
ALICANTE														485	0	0	485	485	
ALMERÍA														542	0	0	542	542	
AVILES	12													195	12	0	195	207	
BAHÍA DE ALGECIRAS	1	1												1.758	0	1	1.758	1.759	
BAHÍA DE CÁDIZ	7	-1												433	7	-1	433	439	
BALEARES	30													1.454	30	0	1.454	1.484	
BARCELONA	296													2.485	296	0	2.485	2.781	
BILBAO														1.019	0	0	1.019	1.019	
CARTAGENA														715	0	0	715	715	
CASTELLÓN														374	0	0	374	374	
CEUTA			3.490	3.500	2.000	2.325	11.315							853	3.490	4.782	3.178	14.732	
FERROL-SAN CIBRAO			500				500							277	500	0	277	777	
GIJÓN														652	0	0	652	652	
HUELVA														716	716	15.315	12.076	716	40.183
LAS PALMAS														1.058	0	0	1.058	1.058	
MÁLAGA														449	0	2.460	449	5.369	
MARÍN-PONTEVEDRA								1.500						425	0	0	1.925	1.925	
MELILLA					975	2.000	1.968	4.943		2.200	2.200	8.800		258	2.200	3.175	4.200	14.001	
MOTRIL					2.700	2.700	2.157	7.557						212	0	2.700	2.700	7.769	
PASAJES	4				1.157		42	1.199				3.782		326	3.786	1.157	0	5.311	
S. CRUZ DE TENERIFE	61													1.155	61	0	1.155	1.216	
SANTANDER	23													424	23	0	424	447	
SEVILLA														424	0	0	424	424	
TARRAGONA														879	0	0	879	879	
VALENCIA	121													1.727	0	121	0	1.848	
VIGO	12	1												663	12	1	0	663	
VILGARCÍA														311	0	0	25	1.811	
TOTAL AA.PP	445	122	567	3.990	8.332	6.725	9.492	28.539	5.982	2.200	2.200	12.582	15.818	20.799	25.732	26.472	24.743	109.438	

ANEXO XII
DIFERENCIA ENTRE FONDOS APORTADOS Y RECIBIDOS POR LAS AUTORIDADES PORTUARIAS - FCI

(importes redondeados en miles de euros)

	Total aportado al FCI										Total recibido del FCI					DIFERENCIA						
	2005		2006		2007		2008		% s/total		Acum		2005		2006		2007		2008		Acum	
AUTORIDAD PORTUARIA	734	774	859	981	3.348	2,82	330	330	330	1,35	1.850	860	330	330	330	330	330	330	330	330	1.850	860
A CORUÑA	375	432	467	425	1.699	1,43	168	168	168	0,85	1.157	653	168	168	168	168	168	168	168	168	1.157	653
ALICANTE	436	388	314	374	1.512	1,28	208	208	208	1,04	1.422	774	208	208	208	208	208	208	208	208	1.422	774
ALMERÍA	302	287	341	296	1.226	1,03	220	208	208	0,76	1.039	403	220	208	208	208	208	208	208	208	1.039	403
AVILÉS	2.600	2.935	3.469	3.809	12.813	10,81	114	115	114	1,63	2.223	1.880	114	114	114	114	114	114	114	114	2.223	1.880
BAHÍA DE ALGECIRAS	525	549	528	577	2.179	1,84	183	175	176	0,88	1.207	673	183	176	176	176	176	176	176	176	1.207	673
BAHÍA DE CÁDIZ	806	1.078	978	1.054	3.916	3,30	1.100	1.070	1.070	4,20	5.740	2.500	1.100	1.070	1.070	1.070	1.070	1.070	1.070	1.070	5.740	2.500
BALEARES	4.109	4.838	4.827	5.861	19.635	16,56	608	312	312	2,95	4.029	2.797	608	312	312	312	312	312	312	312	4.029	2.797
BARCELONA	2.010	1.818	2.104	2.360	8.292	7,00	112	112	112	1,07	1.459	1.123	112	112	112	112	112	112	112	112	1.459	1.123
BILBAO	1.328	1.606	1.554	1.623	6.111	5,16	218	218	218	1,16	1.579	925	218	218	218	218	218	218	218	218	1.579	925
CARTAGENA	429	524	529	520	2.002	1,69	170	170	170	0,77	1.054	544	170	170	170	170	170	170	170	170	1.054	544
CASTELLÓN	122	118	179	183	602	0,51	3.514	4.806	3.306	10,86	14.828	3.202	3.514	4.806	3.306	3.392	4.688	3.127	3.019	3.019	14.828	3.202
CEUTA	332	347	346	405	1.430	1,21	940	440	440	1,86	2.537	717	940	440	440	608	93	94	312	312	2.537	717
FERROL-SAN CIBRAO	1.473	1.686	1.572	1.533	6.264	5,28	200	200	200	1,06	1.452	852	200	200	200	1.273	1.486	1.372	681	681	1.452	852
GIJÓN	1.155	1.375	1.481	1.543	5.554	4,69	15.387	12.148	12.148	29,64	40.471	788	15.387	12.148	12.148	14.232	10.667	10.667	755	755	40.471	788
HUELVA	1.147	1.041	1.155	1.248	4.591	3,87	360	360	360	1,84	2.506	1.426	360	360	360	787	681	795	178	178	2.506	1.426
LAS PALMAS	188	311	401	387	1.287	1,09	176	96	96	4,41	6.025	601	176	96	96	12	2.325	2.211	214	214	6.025	601
MÁLAGA	185	270	314	230	999	0,84	96	96	96	1,70	2.317	2.029	96	96	89	-89	-174	-218	1.799	1.799	2.317	2.029
MARÍN-PONTEVEDRA	23	42	41	35	141	0,12	2.288	3.263	4.288	10,51	14.353	4.514	2.288	3.263	2.265	2.265	3.221	4.247	4.479	4.479	14.353	4.514
MELILLA	210	219	187	178	794	0,67	80	2.780	2.780	5,92	8.089	2.449	80	2.780	2.780	1.30	2.561	2.593	2.271	2.271	8.089	2.449
MOTRIL	206	30	169	256	661	0,56	3.950	1.321	164	4,36	5.951	516	3.950	1.321	3.744	1.291	1.291	-5	260	260	5.951	516
PASAJES	590	670	628	764	2.652	2,24	373	312	312	1,80	2.464	1.467	373	312	312	217	-358	-316	703	703	2.464	1.467
S.CRUZ DE TENERIFE	651	769	734	685	2.839	2,39	457	434	434	1,60	2.183	858	457	434	434	194	-335	-300	173	173	2.183	858
SANTANDER	438	507	693	561	2.199	1,86	388	388	388	1,44	1.964	800	388	388	50	-50	-119	-305	239	239	1.964	800
SEVILLA	1.568	1.869	1.825	2.235	7.497	6,32	178	178	178	1,17	1.591	1.057	178	178	1.390	-1.647	-1.647	-1.178	-1.178	-1.178	1.591	1.057
TARRAGONA	3.099	3.077	3.822	3.779	13.777	11,62	72	193	72	1,56	2.136	1.799	72	193	-3.027	-2.884	-3.750	-1.980	-1.980	-1.980	2.136	1.799
VALENCIA	1.262	1.030	942	928	4.162	3,51	296	285	284	1,33	1.820	955	296	285	-966	-745	-658	27	27	27	1.820	955
VIGO	89	78	112	80	359	0,30	308	308	308	2,28	3.116	2.167	308	308	219	230	221	2087	2087	2087	3.116	2.167
VILAGARCÍA	26.392	28.668	30.571	32.910	118.541	100,00	32.494	33.234	31.505	100,00	136.562	39.329	32.494	33.234	6.102	4.566	934	6.419	6.419	6.419	136.562	39.329
TOTAL AA.PP.	26.392	28.668	30.571	32.910	118.541	100,00	32.494	33.234	31.505	100,00	136.562	39.329	32.494	33.234	6.102	4.566	934	6.419	6.419	6.419	136.562	39.329